

SEMANA

15 - septiembre - 1949

Vol. II

Núm. 39

de Manila - 30ctvo

revista ilustrada hispano-filipina

Lo que piensa de
España los extranjeros

J. Moreno Dávila

VICENTE CAVANNA Y SURAB

Juan B. Cabarrús y Gallo

Los primeros en dar la vuelta
al globo

Jaime C. de Veyra

Como el cisne en
el agua

Manuel Bernabé



Sra. Chito Madrigal



Chas. W. [Signature]



Belleza
para
su
Hogar

YCO
FLOOR WAX

Es Contra-Insectos!

FABRICANTES:

ELIZALDE PAINT & OIL FACTORY, INC

884 Tanduay, Manila

Tel. 3-24-58

IRON ART

969-971-973

Isaac Peral.

Manila P.I.



Fabricantes de Muebles de Hierro Estilo Español.

—cOc—

Especializados en Ornamentos para Iglesias.

AVISO

Siguiéndose procedimiento judicial en esta ciudad contra un tal Juan Nicolás Rosales (Nick), cuyo paradero se ignora, por haber sorprendido la buena fe de muchos señores obteniendo de ellos dinero en nombre de la Revista Ilustrada "Semana", se suplica a los agraviados que se dirijan a esta Editorial indicando la cantidad estafada para proceder en consecuencia el fiscal que tiene a su cargo el asunto y al mismo tiempo para deshacer en lo posible el daño causado a esta empresa. Como se ha anunciado en números anteriores, SEMANA no puede hacerse responsable sino de las suscripciones o anuncios que le sean pagados directamente, ya que ningún agente está autorizado a cobrar por anticipado dichas suscripciones o anuncios.

EL DIRECTOR

"EL LIBRO DEL MES"

Este libro constituye en expresión de Menéndez y Pelayo "el más vetusto monumento literario de nuestra lengua" y contiene la traducción—realizada hacia fines del siglo XIII — de la versión árabe de las antiguísimas historias que Berzebuey, médico y filósofo de la Corte de Anu-xirván, rey de Persia, recogió en la India en el siglo VI de nuestra Era.

CALILA Y DIMNA

Un volumen de 360 páginas encuadrado en tela.

Precio cuatro pesos (P4.00)

Para pedidos dirigirse a:

"UNIVERS"

P. O. Box 1427—MANILA

—cOc—

En el sorteo del pasado mes de agosto, que efectúa todos los meses "El Libro del Mes", entre los suscriptores de "Semana", ha sido premiado con un ejemplar de "Manuel de Falla en la Isla", don R. P. Miguel Centeno, Ycahig Penal Colony, Polawan, el cual podrá pasar por la Administración de "Semana" a recoger el libro que le ha tocado en suerte.

Un trienio de ansiedades...

Entrevista con la Srta. Chito Madrigal

Por

ENRIQUE G. CENTENERA

Si bien se ahorró los saetazos directos e inmediatos de innumerables sobresaltos y horrores sin cuento del trienio de la vandálica e inhumana ocupación japonesa, la señorita Chito Madrigal no pudo menos de experimentar en lo más íntimo de su ser, aunque a millares de millas de su país natal, las mortificantes ansiedades y el profundo sufrimiento moral que produjeron en su vida joven y lozana, ineluctablemente, tres largos años de plena consciencia de que el pueblo filipino, su pueblo, era víctima de una crueldad y vejación sin precedentes en manos de las sádicas herdas de Hirohito y de Tojo...

—Yo estaba estudiando entonces en el Rosemont College— nos dice en el deshilvanar de una breve entrevista que tuvo lugar en una galería llena de tonos azules, acafeados y amarillos, junto a una espaciosa azotea casi toda roja, diríase escondida bajo los frondosos copos muy verdes de sendos árboles de santol que se yerguen sobre la fresca y ensoñadora era. Y prosigue:

—Así y todo, a pesar de estar tan lejos de Filipinas, no es para contada la ansiedad que experimenté pensando en la barbarie japonesa de la que creí, durante días, meses y años, que no podrían menos de ser también víctimas los seres queridos que tenía en Manila. Día tras día devoraba con irrepressible tristeza, los relatos periodísticos sobre la guerra en Filipinas, poseída de un martirizante temor siempre de que a través de las noticias que a nosotros llegaban pudiera enterarme de dolorosos detalles que afectasen directamente a mi padre y a mis hermanos... Pero nada se decía de ellos, y ésto, con el tiempo fué acallando y aquietando, hasta cierto punto



Srta. Chito Madrigal

tranquilizador, mi terrible y diaria preocupación.

—¿Cuánto tiempo estuvo usted en América?—preguntamos.

—Pues, mire, yo salí de Manila a los catorce años y me quedé en Estados Unidos, principalmente en Filadelfia y Nueva York, ocho años. Allá estaba, como he dicho, cuando estalló la guerra del Pacífico. Llegué de regreso a Manila el mes de julio de 1946, casi en la víspera de proclamarse la independencia de nuestro país. En Rosemont College obtuve mi Bachillerato en Artes tomé cursos avanzados de arpa bajo profesores renombrados... Don Carlos Salzedo,

francés, y Edna Phillips, americana.

—¿Dónde inició usted sus estudios del arpa?—preguntamos—ya que siendo solamente cursos avanzados los tomados bajo Salzedo y Phillips en América suponemos que habría estudiado el arpa antes de irse allá, y eso a una temprana edad.

—La que me inició en los conocimientos de la ejecución del arpa fué la Srta. Elsa O'Farrel... ¡La pobre Elsa! —exclamó, como en reflexión íntima. —Me han dicho que ahora está muy mal... Y a propósito de ella, estamos actual-

(Pasa a la pág. 6)

SEMANA

REVISTA ILUSTRADA HISPANO-FILIPINA

PUBLICADA CADA JUEVES POR LA



Director: Manuel López Flores

Redacción y Administración

AZCÁBRAGA 2109 MANILA Tel.: 2-91-37

(Registrada como correspondencia de segunda clase, en las Oficinas de Correos de Manila, el 13 de enero de 1949)

Precios de suscripción anual, Pago adelantado:

Manila P14.00
Provincias P16.00

FELIZ INICIATIVA

A raíz del regreso del Dr. Bantug, quien, como saben los lectores de SEMANA por la entrevista de su colaborador Renán de Zojés, ha estado en España durante más de un año, nó para recrearse frívolamente sino para realizar importantes trabajos de investigación en las bibliotecas y archivos de aquel país, que le han hecho acreedor a honrosas distinciones; se ha expresado la idea de agrupar en una sociedad a los filipinos que han residido más o menos tiempo en la antigua Metrópoli de estas Islas. El objeto de la propuesta sociedad sería mantener vivo en el ánimo de sus miembros los sentimientos de admiración y afecto a España, es decir, a su cultura, y, para ello, procurarían continuar las relaciones iniciadas con los intelectuales españoles, y, por este medio, cultivar también los diversos aspectos de la cultura hispana: el literario, el artístico y el científico: lo cual quiere decir que habría conferencias y lecturas sobre temas de la respectiva especialidad de cada miembro.

Y se ha hecho notar, recalándolo, que la formación de esta sociedad en nada amenguaría el filipinismo de quienes la integren. Parecería superflua esta reserva, pero, bien pensada, no deja de ser conveniente a fin de evitar erróneas conclusiones por parte de quienes adolecieren de prejuicio o de mala voluntad.

No hay el menor riesgo, ciertamente, de que el fomento del hispanismo y la hispanofilia entre los filipinos produzca una disminución siquiera del legítimo y natural amor a Filipinas que deben sentir, y sienten en efecto, todos los buenos hijos de estas hermosas



El Excmo. Mons. Gabriel M. Reyes, Arzobispo de Cebú, que ha sido nombrado por la Santa Sede Arzobispo Coadjutor de Manila, con derecho de sucesión, y Administrador Apostólico sede plena, con todas las facultades de un obispo residente. Su nombramiento ha sido acogido con general beneplácito por todos los católicos de Filipinas.

Islas. En el corazón filipino pueden coexistir los dos afectos, lo mismo que existen en el corazón español. No son amores que se repelen; podría decirse que, en cierto modo y en ciertos casos, inclusive se complementan, teniendo en cuenta el largo período en que la historia de ambos pueblos ha estado discurriendo por el mismo cauce.

Es, por lo tanto, una feliz idea la propuesta creación de una sociedad formada por los filipinos que han estado en España por algún tiempo, particularmente los que allí estuvieron con el fin de aumentar el caudal de sus conocimientos literarios, históricos, artísticos o científicos, bebiéndolos en las instituciones antiguas y modernas de la nación que en un tiempo fue nuestra mentora.

Hacemos, pues, votos por que el iniciador o los iniciadores de esta luminosa idea, se animen a darle pronto realidad, para que produzca los beneficiosos resultados que se anhelan: el primero de los cuales sería un mayor estrechamiento de la amistad hispano-filipina.



UN TRIENIO DE...

(Viene de la pág. 3)

mente preparando un concierto para el mes de noviembre. Será de beneficio para ella. Yo tendré algunos números en el programa.

Creemos que como todos los artistas, la Srta. Madrigal, en su gran afición a la música debería tener piezas de su predilección y le hacemos una pregunta en tal sentido.

—*Claire de Lune* me gusta sobremanera. Gozo ejecutándola. *Song of India* también me encanta y esta pieza fué la que toqué en el primer concierto en que tomé parte después de mi vuelta a Manila. Era en un beneficio para los veteranos inválidos organizado por doña Trinidad de León de Roxas en las postrimerías de 1946.

—Y, díganos, fuera de la música, ¿cuales son sus aficiones, que actividades le toman más el tiempo?

—Bueno, ahora soy miembro de la YLAC y también soy una *trooper* de la organización de *Girl Scouts* (en Estados Unidos más comunemente conocida por *Campfire Girls*). Siento gran inclinación también por los deportes y en mis horas de recreo busco el *tenis* la natación y el *golf*. En mis años de colegio, en América, cultivé con verdadero entusiasmo estos tres deportes.

Al decir de su afición a la piscina la vista se nos va a un magnífico tanque verdí-azul de natación que está solamente a unos metros más allá de las vidrieras de la galería, casi envesado a una plazuela lateral. Con un encanto de piscina, tan tentadora, como la que tienen en su señorial mansión de Balet Drive, es de suponer — así lo imaginamos — que la señorita de la casa, la única dalaga que hoy aviva el hogar del Senador Vicente Madrigal, el gran magnate naviero pues la menor de las hermanas María Luisa, está ahora estudiando también en América, se pasará horas enteras muy divertidas y agradables en el límpido vidrio de sus aguas...

Pero no. La Srta. Madrigal re-

parte sus horas de diversión deportiva con ninguna pasión especial por una u otra en particular. Así nos lo asevera. Y luego dice:

—Juego mucho al golf y tampoco descuido el *tennis* porque lo considero un magnífico ejercicio de agilidad y destreza.

Y volvemos a los viajes. Es, por lo visto, muy marcada entre las señoritas de la alta esfera social la afición que hace a trotatierras y algo nos intuye que esa afición también se puede encontrar, en un grado apreciable, en nuestra entrevistada. Inquirimos y ella responde:

—Desde luego. El año pasado hice un viaje de recorrido por Europa. Fuí primeramente a España, varias de cuyas provincias visité después de Madrid, especialmente las del litoral meridional. De España pasé a Francia y de allí a Italia y a otros países europeos. París me impresionó sobremanera. Aquella ciudad tiene un encanto que no he encontrado en otras, si bien Madrid me gustó también ex-

traordinariamente.

—¿Piensa usted hacer algún otro viaje por el extranjero?

—Me gustaría, ¡como no! Ahora, no se cuando será ni a donde iré la siguiente vez. ¡Hay tantas partes del mundo que ver!

Hubieramos querido hacer otras muchas preguntas más a la Srta. Madrigal, cuya amabilidad y modestia, cuyas maneras sin afectaciones ni presunciones de ningún género y cuya gentil sinceridad y solícita presteza por satisfacer nuestra curiosidad a través de la agradable charla, nos han dado ganas, muchísimas ganas, de conversar más tiempo con ella.

Pero la Srta. Madrigal tiene también sus múltiples atenciones domésticas y además de estas una u otra visitas de...

—Señorita —anuncia el portero— la Sra. de... desea verle.

Como decíamos...

Nos despedimos, pues, teniendo que lamentar íntimamente que la *entreviú* no pudiese ser más extensa.



El círculo de viajeros, "Travellers' Club", dio una una cena-despedida el 29 de agosto, en Riviera, en honor al "Governor" Miguel Cuaderno y esposa, así como al auditor general Manuel Agregado, y al Sr. J. Márquez. Entre los sentados a la mesa principal se hallan, en la foto (izq-a-der) los Sres: Sra. de Cuaderno; Toribio Tolentino, presidente del club; Sra. de J. O'Donnell; el director bancario M. Cuaderno; y la Sra. de Luís de León.

La "Manila Community Players"

por LILY TOTH de PATERNO

Entre las organizaciones dedicadas a la promoción de la cultura existente en la actualidad en Manila, merece mención especial la Sociedad recientemente organizada bajo el nombre de "Manila Community Players", por el inusitado interés que ha despertado, desde los comienzos de su fundación, no sólo en las altas esferas de la "inteligencia" del país, sino también en la masa ávida de elevar su nivel intelectual.

Esta Sociedad fue creada con el relevante fin de ofrecer al público manilense, espectáculos teatrales en inglés, castellano y tagalo, de autores filipinos y extranjeros: obras de elevado carácter moral y educativo, para su solaz y entretenimiento. Su propósito ulterior, sin embargo, es labrar los cimientos par la fundación de un Teatro Nacional, y por ende, de una Escuela de Arte Escénico, que al igual que la "Comédie Française" de París, estarán legítimamente integrados por elementos nativos: quienes formarán a su vez, con el estudio y a su debido tiempo, una



*Directora, Sra. Lucía Rifkin
"La Actriz"*



*Sra. Lis-lotte Miller
"La doncella"*

pléyade de artistas filipinos, que lleguen a descollar en el escenario nacional, para poder compararse favorablemente con los del extranjero, constituyendo un motivo de orgullo y un palpable exponente del grado superior de cultura adquirido por nuestra joven República.

Esta Sociedad no se ha establecido con fines caritativos ni benéficos, ya que a dichos fines existen numerosas instituciones y sociedades benémeritas en Manila: fundóse más bien con el exclusivo propósito de crear tan pronto como lo permitan las circunstancias,

una Escuela y un Teatro nacionales. Como se carece actualmente del número adecuado de profesores capacitados, esta entidad se ha propuesto enviar a estudiantes pensionados a Norteamérica o Europa, para iniciarse en el difícil arte escénico: allá irán también los futuros decoradores, diseñadores, expertos en vestuario, maquillaje, etc. etc.

El teatro desempeña un papel muy importante en la vida de todos los pueblos civilizados, y marca asimismo un índice seguro de cultura social. Los actores y actrices
(Pasa a la pág. 10)

Efemérides Filipinas

Por J. C. de Veyra

LOS PRIMEROS EN DAR LA VUELTA AL GLOBO

Septiembre 9, 1522

“El día 9 de septiembre del año 1522 iban por las calles de Sevilla dieciocho hombres en dirección a la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria; su traje harapiento, sus pies descalzos y la vela encendida que cada uno llevaba en la mano, daban a conocer que se trataba de una promesa o voto que cumplían.—Oyeron devotamente una misa en la iglesia mencionada, y después se dirigieron con igual objeto a Nuestra Señora de la Antigua.”

De tal manera describe al grupo M. Walls y Merino, en el prólogo de su traducción de Pigafetta.

¿De qué se trata? ¿“Quiénes son esos hombres”?—pregunta el citado traductor, repitiendo la de curiosos vecinos y transeúntes. El mismo, después de una digresión, da la respuesta:—“Son los marinos que han dado la vuelta al mundo.”

La noticia no era para menos: dar la vuelta al mundo jamás se había oído: tiene que representar algo extraordinario, tal vez sobrenatural, como dice bien Walls y Merino, quien exclama: “¡Considérese cuál no sería la impresión que causara a la generalidad de las gentes, en el año 1522! ¡Haber dado la vuelta al mundo! Suceso memorable, calificado del *más grande y maravilloso de aquel tiempo* que llevó a cabo, por vez primera, un puñado de españoles.”

Encabezaba el “puñado” Juan Sebastián del Cano, y entre los dieciocho, estaba Pigafetta, el italiano cronista de la expedición de Magallanes. Éste había quedado allá, muerto en Máktang, a manos de los partidarios de Lapulapu.—De las cinco carabelas que partieron de Sanlúcar de Barrameda, en 1519,



Estatua de Juan Sebastián del Cano, que estaba en la escalera de marmol del Ayuntamiento, en Intramuros. —(Dibujo a pluma por Fernando Amorsolo).

(Ciclo semanal, del 9 al 15 de sept.)

Sept. 9, 1522.—(Rectificación). Arribó en Sevilla el resto de la expedición Magallanes, en la nao “Victoria”, con J. S. del Cano, como jefe. (Trasladar a esta fecha la consignada en día anterior.)—En 1878, nace en Cebú Sergio Osmeña; en 1884, en Bangued, Abra, Quintín Paredes; en 1889, en Nagcarlan, Laguna, Crisanto M. Guysayko, y en 1891, en Tubao, La Unión, Leoncio Dacanay. En 1898, trasládase el gobierno revolucionario, de Bakoór, Cavite, a Malolos, Bulacán. En 1904 fallece en Manila el historiógrafo Clemente J. Zulueta.

Sept. 10, 1748.—Muerte de Ignacio del Espíritu Santo, fundadora de las asiladas de la Compañía de Jesús. En 1861, R. C. que dispone la entrega a los recoletos, de las parroquias que los filipinos fuesen vacando en Cavite. En 1874, nace en Tárlac José Espinosa, y en 1891, en Vigan, Tolentino Verzosa, rep. de Isabel.

Sept. 11, 1817.—R. C. que restablece la vía reservada y secreta del Depto. Universal de Indias. En 1874, nace en Calivo, Cápiz, Emiliano Acevedo; en 1875, en Pórac, Pampanga, Francisco Ortigas, y en 1876, en Cápiz José Altavás.

Sept. 12, 1543.—Villalobos, español, replica al requerimiento del potugrués Castro, a dejar las Islas. En 1892 nace en Mobbob, Joló, J. Hadji Gulamu Rasul.

Sept. 13, 1830.—Fr. José Seguí, 21.º arz. de Manila, se posesiona del cargo. En 1904, nace en Pandan, Antique, Calixto O. Zaldívar.

Sept. 14, 1619.—Más Leyes de Indias, sobre navegación y comercio, por Felipe

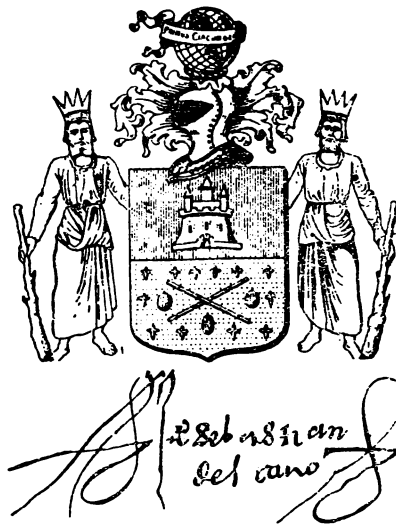
III. En 1762, un paquebot inglés inspecciona la bahía, en preparación de invasión. En 1896 nace en Tiaong, Quezon (Tayabas), Miguel R. Castillo.

Sept. 15, 1820.—Fr. Hilarión Díaz es 20.º arz. de Manila. En 1894 nace en Angat, Bulacán, Antonio Villarama. En 1898, apertura del Congreso de Malolos. El mismo año, nace en Alcalá, Pangasinán, Nicomedes T. Rupisan. En 1899 fallece en Guam, desterrado, el gen. M. Hizon.

retornó, infidente, la *San Antonio*; la *Concepción* fue desmantelada a vista de Bohol, otras naufragaron: sólo la *Victoria*, la capitana, había logrado, tras penalidades sin cuento, arribar al puerto de partida.

En el puerto de San Julián (Brasil) hubo motines a bordo; al lugarteniente de Magallanes, Quesada, le dejaron por rebelde en playas de Patagonia; de 265, que constituían la dotación original de los cinco barcos, sólo *dieciocho* (18) regresaban a España. En Máktang, con Magallanes, habían sucumbido ocho; y en el infausto banquete de Cebú, 26 con Duarte Barbosa y Juan Serrano; muchos otros fueron falleciendo durante los tres años de penosa navegación.

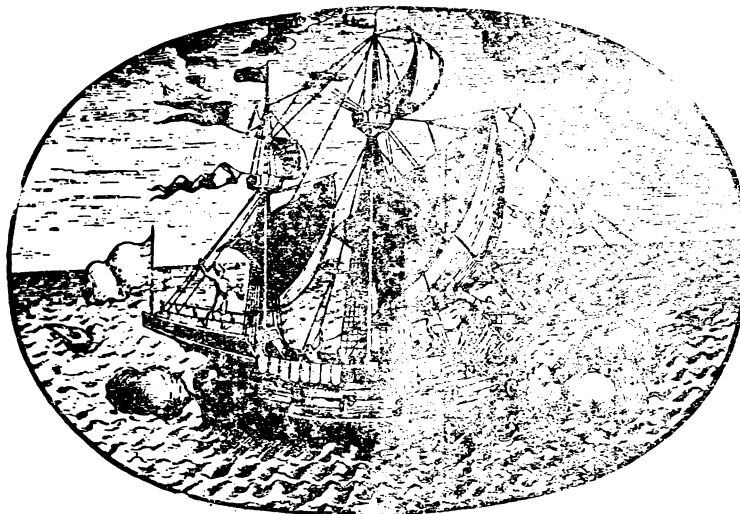
Recuérdese que, como premio a la heroica empresa, Carlos V. regaló



Escudo de armas y autógrafo de del Cano.

a Del Cano un globo de oro, con la inscripción, *Primus circumdedisti me*, y que, en rigor lógico, esta leyenda debía corresponder a Magallanes, jefe de la expedición, quien al perder la vida en Máktang, ya había “empalmado” dos meridianos opuestos, contando con los recorridos anteriormente, en sus viajes por las Molucas. Con él comparte la gloria, como primer circunvalador del globo, su esclavo Enrique de Malaka, de quien hay indicios de ser de origen filipino.

La proeza prístina de haber hecho el *record* de este atrevido y famoso viaje, corresponde al lombardo Antonio Pigafetta, que se agregó a la expedición como un aventurero de las letras (*sobresaliente*, según los registros). Maximiliano Tansilvano, protegido por el cardenal de Salsburgo, recogió de labios de Del Cano y compañeros detalles *viva voce*, que consignó en carta extensa, texto latino—*De Moluccis Insulis*—y publicada en Colonia y Roma, 1522. El cronista del rey Pedro Mártir de Anglería también escribió sobre el viaje, siendo éste uno en compartir el privilegio de la impresión con la carta de Transilvano. Tales fueron las primeras noticias que el mundo recibió de



La nao Victoria: la primera embarcación que dio la vuelta al mundo.
(De un viejo dibujo).

esta extraordinaria expedición.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS:

No. 59.—¿Qué tiene el *tabaco* de Jaro, que tanto lo bendicen?

No. 60.—¿Qué representa el *kiosco*, en la plaza de Recoletos, Cebú?

No. 61.—¿Cuál fué la *característica* de Marcelo H. del Pilar?

No. 62.—Entre nuestros poetas, Guerrero y Apóstol, ¿a quién corresponde mejor el título de “*Tirteo filipino*”?

No. 63.—¿Quién fué una notable *minera* filipina?

CONTESTACIONES.

A la *preg. No. 38.*—¿Cómo pudo man-

tenerse Dagohoy, al frente de su gente, durante los 85 años que se computan como duración de la rebelión?—El alzamiento de Bohol comenzó en 1744 y se dió por terminado en 1829: 85 años. Dagohoy debió de iniciarlo, cuando contaría 20 a 25 años de edad; más 85 de duración, 110 años. Inconcebible es que haya tenido vitalidad suficiente para sostener, *per se*, la rebeldía, por grande que se suponga su vigor y resistencia. Zaide, en su folleto *Dagohoy*, reconoce que algunos años antes de darse por acabada la resistencia (1829), ya no se menciona en los documentos oficiales su existencia (pág. 22); que los cabecillas Handog y Auag le habían sucedido. Agosto 31, 1829, es el límite que se da a la rebelión; suponiendo que Dagohoy haya mantenido su utilidad y energía hasta los 80 u 85 años (que es mucho suponer), todo lo que pudo durar su participación en el movimiento, sería hasta el año 1804, antes de cuya fecha debió de ejercerse la intervención del obispo de Cebú, Ezpeleta, que consta haber estado en contacto con el propio Dagohoy. Por tanto, los últimos 25 años habrían trascurrido sin el *leader*, que habría quedado fuera de combate.

A la *preg. No. 50.*—¿Cuándo y cuántos viajes hizo por el Pacífico la Virgen de Antipolo? —Emprendió hasta doce (12) viajes—doce travesías—a título de patrona de las célebres naos de Acapulco, desde que el electo gobernador Niño de Tabora (1626) la había escogido en la ciudad de México, de paso para Filipinas. Traía un grueso contingente en hombres, armamento y dinero, y el piadoso gobernador no se sentía seguro sin esta *égida*. Declaró patrona de su viaje a la santa imagen. —La que, al principio, era la Virgen de Acapulco, vino a residir en el rectorado jesuítico de Antipolo, con lo que el título iba a cambiarse. Siendo la patrona de los viajes por el Pacífico, fue designada por Manrique de Lara, “*Nuestra Señora de la paz y buen viaje*”—protectora contra tifones y piratas—de que generalmente disfruta, y después de otros viajes especiales en 1659 y 1746, quedó la imagen “*de asiento*” en Antipolo; pero el último que emprendió, de la serie regular fue el de 1653, año de la consagración de aquel título, que el público en reconocimiento y amor piadosamente ha aceptado.



Tetuán, Marruecos Español.—Agosto.—Los niños moros de Puerto Capaz regalaron una maqueta de la nao española “VICTORIA” del Siglo de Oro de la Marina española, al hijo del Alto Comisionado de España en Marruecos. La foto muestra el momento de la llegada de la maqueta al puerto de Tetuán, sobre una barca.



Sra. de Mayer
"Mamá"

LA "MANILA..." (Viene de la pág. 7)

ces son, generalmente, personas de vasta cultura literaria. La Ciudad de Manila, indiscutible centro intelectual y artístico de nuestra Nación cosmopolita y moderna, siente una imperiosa y palpitante necesidad de hacerse de un Teatro y una Escuela de Arte Escénico, donde puedan desarrollar sus aspiraciones artísticas tantos talentos en embrión, de aliento cuajado de promesas. La creación de este núcleo que rinda culto a Talía, llenará con feliz logro, el vacío artístico-teatral que tan agudamente se hace sentir en nuestra Capital: la más cristiana, culta y progresiva de esta parte del mundo: predestinada a ser guía y modelo de sus hermanas del Extremo Oriente.

Antes de la última guerra existía en Manila la Sociedad llamada "Community Players", cuyos miembros y actividades se circunscribían dentro de los límites del elemento norteamericano u sajón. La nueva "Manila Community Players", recientemente creada en el mes de octubre de 1948, es internacional en su esencia, pues el arte no reconoce fronteras. Se compone de 60 miembros, un 60% de los cuales son filipinos, y el resto perteneciente a diversas nacionalidades.

La Junta Directiva la integran

los siguientes nombres prestigiosamente conocidos en nuestros círculos cultural, social y político:

Presidente: Dr. Jorge Bocobo
Vice-pres.: Dra. Adela Planas-Paterino

Tesorero: Sr. Alberto Parsons
Secretaria: Doña Teresa Arzaga-Boucher

Miembros: Dra. Encarnación Alzona, Dña. Mariquit Javellana de López, Sra. Jean G. Edades, Sra. Sonia Rifkin, y Sr. Alberto Cañio.

Para no mentar más que a unos cuantos de los patrocinadores quienes con su generosa ayuda hicieron posible se organizara esta Sociedad



Sr. John Yench
"Oficial de husares"

Teatral, apuntamos a continuación las figuras más salientes, cuyos nombres por ilustres y conocidos no requieren presentación:

S. E. el Presidente de la República, Dr. Elpidio Quirino;
el Hon. Espíquer de la Cámara de Diputados, Sr. Eugenio Pérez, y Sra;

el Hon. Secretario de Comercio, D. Cornelio Balmaceda y Sra;
el Hon. Senador D. Fernando López y Sra;

el Hon. Senador D. Vicente Madrigal;

el Hon. José Zulueta y Sra;

Dr. RMM Soerianata Djeomena

y Sra;

Comandante Charles Parsons y Sra;

Coronel D. Andrés Soriano;

Dr. Manuel Tuason;

Sr. Benito Legarda y esposa;

Sr. Hans Menzi;

y muchas personalidades más.

La primera obra fue presentada en abril del corriente año, 1949. Como estreno de temporada, la Sra. de Rifkin eligió el drama en tres actos traducido al inglés, del eximio dramaturgo y poeta español, don Federico García Lorca, titulado "La casa de Bernarda Alba". La obra obtuvo un éxito inmediato, sin dejar por eso de ser objeto de severas críticas. Pero como la crítica constructiva más bien alienta que descorazona, la Directora y los colaboradores del "Manila Community Players", se concentraron, con renovados bríos y entusiasmo, a la tarea de preparar la siguiente presentación.

La comedia titulada "EL OFICIAL DE HÚSARES", que se presentará por primera vez al público de Manila el día 22 de septiembre en el auditorio de la Universidad de Santo Tomás, se debe a la pluma del eminente escritor húngaro Ferenc Molnar, y no dudamos que deleitará al público manilense por su gracia y picante originalidad. El argumento fácil y ligero como espumoso vino champán, se desa-



Sr. Ulrich
"El crítico"



Sr. Aaron Pines
"El cobrador"

rrolla en la Viena tan alegre y frívola de la época del aquellos tiempos que hicieron tan famosos sus románticos valeses e intrigas cortesanas.

La Sra. de Rifkin y el Sr. John Yench encabezan el reparto, que se compone de un grupo entusiasta de aficionados. Bajo la hábil, activa e infatigable dirección de su competente Directora Escénica, se augura el más risueño y próspero porvenir para la flamante "MANILA COMMUNITY PLAYERS": Comunidad teatral donde los amantes y admiradores del divino culto a "Talía", encontrarán consejo e inspiración, a la par que halagüeña satisfacción a sus inquietudes artísticas.



Sra. Lily Toth Paterno: "La cobradora": y doble de la actriz en la parte musical.

¡Deslizándose muellemente sobre

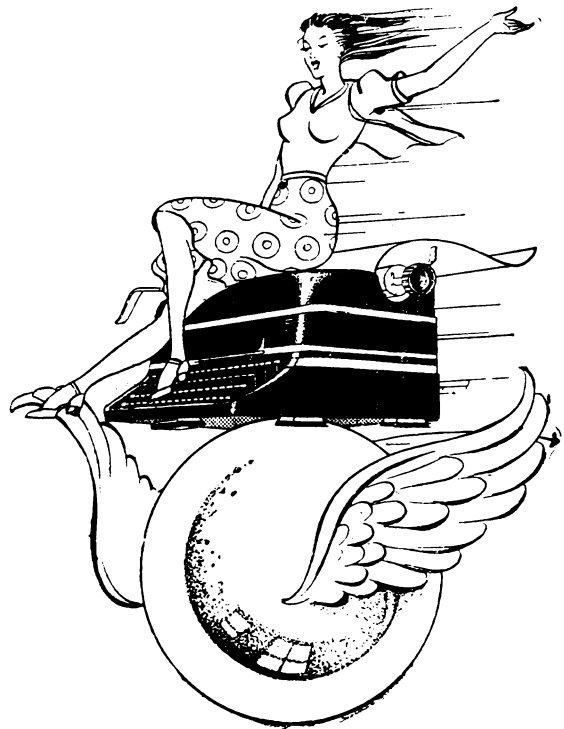
638

cojinetes!

¡Con esta tipidora sentirá la más grata emoción que haya experimentado jamás!

CUANDO SUS DEDOS VUELEN SOBRE LAS TECLAS DE UNA TIPIADORA MARCA "SMITH-CORONA", DE PULSACIÓN SUPER-RÁPIDA, ES CUANDO ESTARÁ SEGURO DE HABER ALCANZADO, ESCRIBIENDO A MÁQUINA, LA MÁXIMA EFICIENCIA Y VELOCIDAD.

UN PRECISO SISTEMA DE COJINETES, AJUSTADOS Y DISTRIBUIDOS CIENTÍFICAMENTE POR TODA LA MÁQUINILLA, SUPRIME O AMINORA EL TRABAJO DE TIPIAR, DÁNDOLE, POR TANTO...



¡Mejores Resultados Con Menor Esfuerzo!

PRUEBE UNA "CORONA-SMITH", Y NOTARÁ LA DIFERENCIA... ¡INMEDIATAMENTE!

TEL. 3-21-61



ERLANGER & GALINGER, INC.

123 T. PINPIN BETWEEN ESCOLTA AND DASMARINAS
CEBU DAGUPAN BAGUIO DAVAO



Línea de recepción en la fiesta dada por el Presidente Quirino en honor al Embajador Myron Cowen y su distinguida esposa, en Malacañán, el día 7 del actual. En la foto se ven de izq-a-der a los Sres: General Emilio Aguinaldo, Presidente Quirino, Mrs. Myron Cowen, su esposo el Embajador americano, y la Srta. Victoria Quirino.



En los jardines de Palacio se sirvió una espléndida cena a los miles de invitados que acudieron a la fiesta. La foto muestra una de las mesas.

FIESTA EN MALACAÑÁN

Seis momentos de la espléndida reunión en Malacañán en honor a los esposos Cowen, a la que asistieron 1500 invitados de lo más granado de la sociedad Manilana. Los salones y jardines del palacio presentaban el aspecto suntuoso de una fiesta Versallesca.



La Srta. Vicky Quirino con la festejada Mrs. Myron Cowen.



Los dos "grandes" en la recepción de Malacañán.



Hon. Narciso Pimentel.

POR EL CUMPLEAÑOS DEL SECRETARIO PIMENTEL, DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Con el humor y el entusiasmo auestas, inspirados por la bendita generosidad del simpático secretario *de por vida* de la Cámara de Representantes. Hon. Narciso Pimentel, los chicos y chicas que forman el nutrido plantel de funcionarios y empleados de dicho cuerpo legislativo se acomodaron alegremen-

te en sendos *buses*, la mañana del 24 de agosto, onomástico del Sr. Pimentel, para *asaltarle* en su casa solariega en San Juan, situada cerca del histórico Pinaglabanan.

Fue una jornada feliz y bulliciosa en que el espíritu se solazó en un breve paréntesis de regocijo, al gustar de unos breves instantes de esparcimiento que brindaba aquel delicioso "outing". Ya en la casa del festejado, se le tributó el consabido y consuetudinario homenaje de rigor, con un estruendoso "Mabuhay" y "Happy Birthday to You."

El Secretario Pimentel, con los labios siempre enjorjados de sonrisas, acogió con tolerancia complaciente a los *asaltantes*. Se sirvió la comida y se ejecutó después un corto programa de felicitación, en el que tomaron parte Peregrino con su *String Band*; la bella Srta. Josefina Zosa, que declamó con maestría y ojos lánguidos de ensueño, una hermosa poesía del laureado poeta Dr. Pacífico Victoriano, dedicada al festejado; la simpática Srta. Socorro Torregoza, una encantadora hija de Mindanao que de-

leitó a los oyentes con su bien timbrada voz, cantando "Sunshine of Your Smile", con acompañamiento al piano por la Sra. Nieves T. de Lauengco; las Srtas, Milagros Castro y Rizalina Hernández, que bailaron una danza húngara "Czardas"; la Srta. Angelina London, que deleitó a los presentes con la audición del inmortal kundiman de Francisco Santiago "Anak ng Dalita"; y el Sr. Luís Sabater, que pronunció una entusiasta alocución. El festejado, al levantarse para agradecer aquella viva demostración de afecto hacia él, fue saludado por los *asaltantes* con una estruendosa ovación.

En suma, aquella fiesta fue para los funcionarios y empleados de la Cámara de Representantes un grato paréntesis de expansión corporal y espiritual, no obstante el hecho de que el horno de los tiempos no está para bollos ni giras...

J. G. R.

—O—
Por razones de reajuste no se pudo incluir este artículo que debió haberse publicado con la poesía dedicada al Hon. Narciso Pimentel por el día de su onomástico. Perdónesenos el retraso.—N. R.

Por falta de espacio, a última hora, sentimos no poder publicar el resto de las fotografías que dan información gráfica de "La Fiesta de Malacañán", las cuales se publicarán, D. M. en nuestro número de la semana próxima. N. de la R.

FIESTA INFANTIL



El único nieto, hasta ahora, del Presidente Quirino, Elpidito, celebró el primer aniversario de su venida a este mundo, con un baile infantil de disfraces, que tuvo lugar en el parque de Malacañán, el 7 de los corrientes. Elegantito y vivaracho en su flamante traje de almirante, se ve al vástago de los Sres. Tommy Quirino y esposa (nacida Conchita Rastrollo), muy orondo en brazos de su abuelito, el Presidente.

ROTARY ANNS



Madrinas del club Rotario (Rotary Anns) que asistieron al banquete en honor al Embajador Myron M. Cowen, en el Manila Hotel, el primero de septiembre. Dichos patrocinadoras que aparecen en la foto son: Mrs. M. Baker, Mrs. Chris Koster, doña Carmenhu Echevarría de Abraham, Mrs. Cowen, Sra. de M. Lim, Mrs. Clay, y Mrs. A. Carteron.

Lo que piensan de España los extranjeros

Es una verdad de sobra conocida el hecho de que quien menos conoce el desarrollo de una batalla, es precisamente quien toma parte en ella desde la trinchera. Claro que la observación personal de una población, o el estudio psicológico de un pueblo, no tienen la trascendencia ni las raudas complicaciones de una batalla; pero no obstante puede también influenciarse por la forma de estar del observador, así como de su mayor o menor serenidad espiritual. Otro factor personal que puede hacer variar diametralmente la exactitud apreciativa, es la simpatía o antipatía sentida hacia el objeto sometido a observación. Por eso, hoy que trato de dar a mis lectores la impresión objetiva que España produce a los extranjeros, y, uan más que España, el español y su medio ambiente, no quiero opinar por mi sola impresión subjetiva.

En estos días he tenido oportunidad de hablar con gentes procedentes de diversos países, profesores norteamericanos, periodistas europeos, turistas españoles afeitados en Hispano-América, y, en fin, con todo el que ha caído a tiro de mi indiscreción corresponsal. Voy por tanto a contrales a Vds. lo que han visto ellos, sin mas intervención mía que la mera transcripción.

Entre los norteamericanos no he encontrado una unidad de criterio, aparte del elogio a España, a la que podríamos llamar turística, según el concepto de turismo mundialmente reconocido. En cuanto a la vida en España las opiniones varían diametralmente en dos direcciones principales: una la del que viene con espíritu inquisidor y crítico, buscando solamente aquéllo que pueda ser criticable como malo; otro, el que sin prejuicios anteriores viene simplemente a ver lo que se ponga ante sus ojos. Desde luego el primero sale francamente descontento. Encuentra mal que las capitales tengan suburbios, como si las del resto del mundo hubiesen resuelto satisfactoriamente ese problema: y se recrea en fotografiar al pobre harapiento que espera en una esquina el paso del transeúnte, para tender la mano en súplica de una limosna (oficio por otra parte de los más lucrativos en nuestro hermoso país). Este tipo de turista no se impresiona por nada bueno, sospechando siempre que existe algo infinitamente malo, que no se descubre a simple vista, y que le proporciona el gran



*Aeropuerto de Barajas (Madrid).—
La actriz francesa Jacqueline Plesses,
a su llegada a la capital española, donde
intervendrá en el rodaje de una película.*

disgusto de marcharse a su país sin haberlo descubierto, y considerando a cuantos le han orientado en su visita como a cómplices encargados de ocultar lo que el no ha conseguido ver. El otro tipo de turista norteamericano, más infantil en su buena voluntad, se limita a admirar lo admirable y a estudiar las causas de lo no admirable; suele tratar de establecer comparaciones con su propia patria y como es lógico no puede concretarles, pues... no son ni parecidas. Pero éste, sí saca conclusiones. Me decía el otro día Miss Agatha Cavallo, profesora de Chicago: Yo comprendo que en nivel de vida y en adelantos científicos y técnicos, Estados Unidos están mucho más adelantados que España, pero España, los españoles, tienen una fuerza espiritual de la que allí carecemos en absoluto. Sin ese espíritu y con la pobreza actual de la península, España hubiera sucumbido.

Efectivamente (ahora hablo yo un poco por mi cuenta), el español está dotado de una fe en su propio valer, en sus personales cualidades, dignas de envidia, por situarle en las mejores condiciones para intentar lo más difícil... y lograrlo. Con esta opinión mía, se mostraba de acuerdo un compañero de la prensa extranjera—el Sr. Negrelli— de

nacionalidad italiana. Decía a la letra: "El español tiene un talento envidiable y un arte magnífico... cuando quiere, todo lo hace espléndidamente... pero necesita un estímulo grandísimo para decidirse a emplear sus cualidades".

Defecto grande es éste del tipo medio español, que él se justifica a sí mismo con cierto fundamento de verdad: el clima... Efectivamente, el viajero que conoce España de Sur a Norte, va paulatinamente observando el cambio de la personalidad y laboriosidad de sus habitantes. Yo creo que no influye solamente el clima, si no también las ascendencias raciales: Andalucía quíeralo o nó, es mora, conservando la indolencia árabe; Castilla es netamente celtibera con la briosa sobriedad de su rancio abolenjo; y la industriosa Vizcaya es sólo y nada más que "vasca" que ya es bastante decir, con la reciedumbre de una raza que no ha tenido contaminación en todo el trans-



**AEROPUERTO DE BARAJAS
MADRID.**—*La Srta. Beatriz Bella
Shop, proclamada Miss América:
Foto de su llegada al aeropuerto
madrileño, el 27 de agosto, camino
de Granada y Sevilla, desde donde
tomó el avión a Lisboa: partiendo
más tarde vuelta a Nueva York.*



Alto Funcionario Norteamericano, en Madrid.—Mr. Deming alto funcionario del departamento de Comercio de los E.E. U.U., fotografiado en la puerta del Palace Hotel, al llegar a la capital española.

curso de la historia.

Y esta variedad, sin embargo no es inconveniente para una unidad nacional efectiva, sólo aparentemente rasgada por ideas de tipo separatista—como Cataluña y aún en la misma Vasconia—netamente políticas y por tanto sin una genuina raigambre en el verdadero pueblo: desarrolladas únicamente por una pseudo-intelectualidad.

Por lo demás, la vida en España se desenvuelve para todo el turista con una placidez y calma difíciles de encontrar en otros sitios: y para aquéllos que vienen con dinero extranjero de base firme, la vida la encuentran francamente barata. No se puede decir otro tanto para los propios indígenas y sobre todo para la llamada clase media, estamento el más sufrido cuando surgen las crisis, lógicas después de los trastornos sociales.

No quiero terminar este artículo sin antes salir al paso de posibles objeciones en cuanto a la afirmación de que aquí existe una vida tranquila. Efectivamente, hay bandolerismo—de ninguna manera luchadores políticos, si no simple bandolerismo—copia exacta del bandolerismo del siglo XIX, después de las guerras internas españoles. Y por mi parte puedo asegurarles que para encontrarse con él hay que ir casi a buscarlo expresamente: y conozco casos en que, el atacado, terminó en una perfecta y noble amistad con los atracadores. Pero ya no hay espacio para tocar este tema. Otro día será.

Joaquín Moreno Dávila

NOTICE OF EXTRA-JUDICIAL SALE
OF MORTGAGED PROPERTIES
Under Act 3135 as Amended

By virtue of the power of attorney inserted in the deed of mortgage executed by the spouses ROSENDO VENTURA and REMEDIOS FIGUEROA DE VENTURA of 306 Bustos, Manila, in favor of the Philippine National Bank under date of January 21, 1947, and for the satisfaction of the debt of ₱4,747.90, plus 6% annual interest on the amount of ₱4,000.00 from May 17, 1949, and the fees and expenses in connection with this sale, secured by said mortgage, the undersigned Provincial Sheriff announces that on October 6, 1949, in the Office of the Provincial Sheriff, Pasig, Rizal at 10:00 a. m., he will sell at public auction, for cash to the highest bidder the following real property:

T. C. T. NO. 952—PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 1, Block No. 2 of the subdivision plan Psd-13517, being a portion of Lot No. 55-B-1-B described on plan Psd-10893, G.L.R.O. Record No. 2029), situated in the Municipality of Makati, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 2, Block No. 2 of the subdivision plan; on the SE. by Lot 9, Block No. 2 of the subdivision plan; on the SW. by Street Lot of the subdivision plan; and on the NW. by Makati-Culi-Culi Provincial Road (20.00) m. wide x x x containing an area of TWO HUNDRED TWENTY FIVE SQUARE METERS (225), more or less x x x

A parcel of land (Lot No. 2 Block No. 2 of the subdivision plan Psd-13517, being a portion of Lot No. 55-B-1-B described on the plan Psd-10893, G.L.R.O. Record No. 2029), situated in the Municipality of Makati, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 3, Block No. 2 of the subdivision plan; on the SE. by Lot No. 7 and 8, Block No. 2 of the subdivision plan; on the SW. by Lot No. 1, Block No. 2 of the subdivision plan; and on the NW. by Makati-Culi-Culi Provincial Road (20.00) m. wide, x x x containing an area of TWO HUNDRED THIRTY FIVE SQUARE METERS (235), more or less, x x x

T. C. T. NO. 65757—(CITY OF MANILA) PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 20, Block No. 7 of the subdivision plan Psd-11215, being a portion of Lot No. 45-A-2 of plan Psd-10893, G.L.R.O. Rec. No. 2029),



ABSOLUTO-COCKTAIL

Prepárese en cocktelería:

*Unos pedacitos de hielo.
Unas gotas de Orange bitters.
1/2 copita de vermouth italiano.
1/2 copita de vermouth francés.*

Agítese y sírvase en copa de cocktail.

situated in the Municipality of Makati, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 3, Block No. 7, of the subdivision plan; on the SE. by Lot No. 19, Block No. 7 of the subdivision plan; on the SW. by Lot No. 45-A-5 of plan Psd-10893; and on the NW. by Lot No. 21, Block No. 7 of the subdivision plan, x x x containing an area of ONE HUNDRED NINETY THREE SQUARE METERS (193), more or less, x x x

Pasig, Rizal, September 12, 1949.

FOR AND IN THE ABSENCE OF THE

V. C. ANTAZO
Provincial Sheriff
Deputy.
Pasig, Rizal

PUBLICATION-SEMANA
Sept. 15, 22 and 29, 1949.



Ganador Séxtuple: "Totoy" Ibarlucea viene a ser el segundo pelotari postbelico, aquí en Filipinas, que obtuvo el raro privilegio de ganar seis veces en tantos juegos cuantos participó en el jai-alai, el 2 de septiembre. Fue una hazaña que sólo alcanzó a realizarla "Fatso" Taboada el 17 de julio, de 1948. El retrato muestra a Totoy con el trofeo que le regaló la Srta. Teresita M. Bayot.



SE DESEA

Habiéndose agotado el número diez y nueve de esta revista, de fecha 28 de Abril de 1949, todas aquellas personas que lo deseen, pueden remitir los ejemplares de este número a "Semana" Azcárraga 2109, Manila, y les será abonado su importe, 30 centavos, aparte los gastos de correo.

UNIVERS

ORGANIZACIÓN AL SERVICIO
DE LA CULTURA HISPÁNICA

—oOo—

Ponemos en conocimiento de nuestros distinguidos clientes y del público en general que hemos sido nombrados

CONCESIONARIOS

exclusivos, para todo el Oriente, de

NORTE

la mejor revista de habla castellana que se publica mensualmente en la ciudad de Nueva York (U.S.A.)

—oOo—

Suscripciones : UN AÑO ₱ 6.00

Número suelto: ₱ 0.75

—oOo—

Dirigir los pedidos a :

UNIVERS
P.O. BOX 1427
MANILA

—¡Ahí se resuelve todo! ¡Así se hila ello!— dijo el herbolario dejándolo por imposible, y, enderezando sus palabras al caballero Palatino, quien a duras penas contener podía la risa que le causaba la discusión, exclamó con aire resignado y remedando la frase bíblica—: “¡Perdónalo, Señor, pues no sabe lo que se dice!”

Lo que fue bastante para que Rutenio se pusiese hecho una furia y exclamara en el paroxismo de la cólera:

—¡Buena berrumbada habéis hecho! ¡Alto allá, seor cuajaenredos, que os despepitáis! ¡Sabed que desde chico tuve la costumbre de hablar claro y conciso, diciendo A por A y B por B! Si me gusta hablar alto para que lo oiga Dios y todo el mundo es porque sé lo que me digo, que con todo y carecer de floridez, nunca lo será de buena intención. ¿Quién sois vos por tanto para decir que no sé lo que me traigo entre manos y con ese aire de perdonavidas me tengáis lástima? ¡Vos, que ni para silla ni para albarda servís! ¡Vaya! ¡Espantóse la muerte de la degollada, como la vio tan desgredada!

No pudo encubrir con muestras de falsa tranquilidad el centenario Litio la ira que le produjo tal ofensa, y aunque intentando refrenar su cólera, exclamó echando chispas por los ojos:

—¡Hablando se saben las cosas, por eso dicen que es bueno hablar! Conque ni para silla ni para albarda, ¿eh? —y ya picado en su amor propio y sin ser parte a reprimir las demasías de su cólera, prosiguió enderezando la espada de su palabra al alcance de su propia y negra honrilla, mientras que el aire de la vanidad y otros tabanillos le movió a responder: —¡A mí que las vendo! ¿Tú, que no has salido del cascarón, quieres darme lecciones? ¡Oye, mequetrefe de tres al cuarto!, ¿ignoras por ventura que así como así puedo llamar al rey de compadre? ¿Que he salvado más vidas que pelos tienes en la cabeza, y, aunque te sea amargo al gusto, que en ninguna cosa me adelantas, que te doy ciento y raya y te gano por la mano en cualquier menester, ya que ni en claridad de entendimiento ni en excelencia de memoria doy ventaja a ningún otro?

—¿Ves, Rutenio —dijo interviniendo el caballero—, cómo al deslenguado nunca le falta pleito mal parado, y que ese oye sus defectos que no calla los ajenos?

—¡Voto a... —añadió Litio al verse respaldado por su señor, enva-lentonándose por grados—, que estoy por enviaros a espulgar un galgo!

—¿A mí con esas? —contestó enfurecido Rutenio—. ¿A mí, que soy la nata y flor de los escuderos caminantes?

—¿Tú, nata y flor? —replicó el herbolario—. ¿Tú, que ya por descuido, ya adrede, siempre traes al desgaire y con desmaño la ropa?

—En eso lleva razón este anciano, Rutenio —dijo el caballero Palatino—. Insistes en vestir a lo rufo con patente menoscabo de mi persona, y habrías de esmerarte en ello y darte con la mano del gato que,

al fin y al cabo, es aqueste precepto harto suave y llevadero para quien goza por entero de mi amistad y consideración; piensa que con buen traje se entra y encubre el ruin linaje; que en el servicio del servidor, está el galardón del señor, y por añadidura: Haz lo que tu amo te manda, y siéntate con él a la mesa.

Exasperado Rutenio al ver cómo se cebaban en él sus dos compañeros, se encaró al herbolario y le dijo con cara de pocos amigos:

—¡Anciano, no tentéis más mi paciencia añadiendo leña al fuego, ya que el asno sufre la carga, mas no la sobrecarga; piense que yo a mi vez estoy a dos dedos de sacudiros el polvo, daros una buena mano de azotes y no dejaros güeso sano! ¡Sabed que no ha nacido el que me haya de echar la espalda al suelo o sobrepajar en otras cosas!

—¡Ahora lo veredes, dijo Agrajes! —contestó con parsimonia el vetusto Litio, siguiendo con sorna y amenaza, al par que sacaba la lengua de sus quicios—: ¡Al que ronca, roncarle! ¡No me arredrarás, seor criado! ¡Si hay golpes, iremos a medias!

Cosa que movió a risa al hombruno escudero, quien sin alterarse en lo más mínimo su rostro, contestó con ironía:

—Decís bien, anciano! ¡Si hay golpes, iremos a medias! ¡Vos pondréis la cara y yo las manos, pues he de administraros un sinapismo de sopapos que no os quedarán más ganas de alzar la cresta! ¡Conque, si eres prudente, viejo, no desdeñes el consejo!

Aun no quiso intervenir el caballero Palatino en forma decidida para poner paz entre los querellantes, y limitóse a decir al criado:

—¡Rutenio, al prójimo como a ti mismo!

—¿Al prójimo? ¡Contra una esquina! Y más si es como éste que a cada palabra atraviesa sus glorias, pues anda descaminado y derramado en la vanidd de los sentidos y hecho un Narciso, contentísimo de sí y muy agrado de cuanto puso por obra, queriendo ser estimado y alabado por ello, ardiendo en deseos de loores y elevándose con la victoria obtenida como si a todo tuviera derecho y acción, tomándose la mano cuando le dan el dedo, que si cuando le encontramos en el bosque aun apenas parecía por pequeño y encogido, ahora no se le puede alcanzar por grande y levantado, ya que es capaz de revolver el mundo con fin de gozar de estima —replicó ya con visible enojo el escudero, a vista de lo cual hubo el caballero de cortar por lo sano, diciendo para buscar la unión y concordancia entre ambos:

—¡Basta, Rutenio! ¡Si te dejo hablar llegarías hasta poner lengua en los santos! ¿Por qué has de andar siempre, buen amigo, al morro y a sal acá traidor, con este débil e inocente anciano?

—¡Por mi fe de buen cristiano que no os entiendo, mío señor! —añadió el escudero—. ¡Qué ganas tiene vuesa merced de ponerle motes a las cosas! ¿Inocente este criminador, susurrón, escudriñador de vidas, fiscal de honras, levantador de falsos testimonios, desenterrador de muertos y enterrador de vivos?

FOLK-LORE ESPAÑOL

CANCIONES POPULARES ESPAÑOLAS



Bailables



Los muleros

Allegretto

De los cua - tro mu - le - ros — de los cua - tro mu -
El de la mu - la tor - da — el de la mu - la

le - ros ; ma - mi - ta mi - a! que van al ri - o que van al ri - o
tor - da ; ma - mi - ta mi - a! es mi ma - ri - o es mi ma - ri - o.

De los cuatro muleros,
de los cuatro muleros,
de los cuatro muleros,
¡mamita mía!,
que van al río,
que van al río.

El de la mula torda,
el de la mula torda,
el de la mula torda,
¡mamita mía!,
es mi marío,
es mi marío.

¡Ay!, que me equivocao,
¡ay!, que me equivocao,
que el de la mula torda,
¡mamita mía!,
es mi cuñado,
es mi cuñado.

MARI = ROSA

Por
ARIVOR

—II—

Era uno de esos domingos en que el pueblo madrileño parece lanzarse a las calles y paseos, ávido de recibir los rayos solares de que tan necesitados se encuentran sus cuerpos después de una de esas fuertes nevadas que forman época.

Es verdaderamente extraordinario, admirar aquella multitud que invade la Puerta del Sol, esperando vez para tomar los diferentes tranvías que cruzan aquélla, unos hacia la Bombilla, otros a las Ventas, Cuatro Caminos, Carabanchel Alto y Bajo, Leganés (aquí suelen ir muchos por desgracia) e infinidad de diligencias que van atestadas de aficionados al arte taurino.

Yo confieso ingenuamente que cuando llegaba uno de esos domingos, mis pasos no sabían tomar otro camino que el de la Bombilla, y es, que este sitio con sus hermosos y pintorescos árboles, con su atronador ruido de organillos, con sus merenderos y, sobre todo, el famoso y conocido merendero de Lázaro, tiene un *chic* especial, suyo propio, que atrae sin saber por qué, como irresistible imán a la juventud que ama.

No crea, por esto, el lector querido, que yo amaba en aquellos momentos, no; sentía, sí, deseos de querer, pero me faltaba el objeto, mejor dicho, la persona amada. En busca de un sér que llenara aquel deseo, determiné marcharme a la Bombilla.

Hallábame yo en la Puerta del Sol en espera del tranvía que había de conducirme a lo que consideraba el Puerto de mi felicidad, cuando a mi lado plantó sus reales una morena, de esas que tanto abundan en Madrid; con unos ojos negros, muy negros y virarachos que derrochaban alegría y picardía; con unos cabellos que

caían caprichosamente sobre su frente rizándose como encajes; con una boca que al sonreír dejaba ver los más hermosos dientes del mundo; y con un talle cuyas ondulantísimas y voluptuosas formas se dibujaban perfectamente sobre el negro y fino mantón de crespón que le ceñía.

De mi muda y absorta contemplación vino inesperadamente a sacarme la llegada del tranvía, subimos a él y la casualidad o la suerte quiso que aquella gloria divina tomara asiento a mi vera.

Al lado de aquella mujer me consideraba el hombre más feliz y seguramente que a nadie envidiaba en aquellos instantes, exclamando mi corazón ¡alma del alma mía

con qué alegría te veo junto a mí!

En fin que me prometía pasar una tarde deliciosa.

¿Pero cómo? Yo no conocía aquella mujer: era la vez primera que mis ojos la contemplaban; jamás había cruzado con ella ni media palabra, y por lo tanto el principiar a hacerlo se me presentaba algo difícil, aunque no imposible, porque confiaba en que la suerte no me abandonaría, antes por el contrario había de proporcionarme ocasión propicia para ello.

Así fue en efecto: habíamos llegado a la Plaza de Santo Domingo, cuando ella, sin duda, ignorante de que el tranvía llegaba hasta la Bombilla, se dirigió a mí pregun-



Querido Lector

Si Vd. es uno de los infortunados que necesita del uso de lentes, para distancia, o para leer, o ambas cosas, antes de adquirir sus gafas, averigüe quién es uno de los mejores Optómetras y Ópticos, para que le examine la vista, y le haga las gafas o lentes adecuados. Recuerde que el comprar unas gafas no es lo mismo que el comprar un par de zapatos; y que si por comprar unas gafas mal graduadas, o mal adaptadas, o con cristales defectuosos, su vista se estropea: ¿en dónde podrá comprar un par de ojos nuevos?

LE INVITAMOS A HACERNOS UNA VISITA

Manuel Sabater Optical

60 ESCOLTA CALVO BLDG., MANILA

Oficina 2-82-09

Teléfonos

Residencia 5-33-97

tándome:

—¿Sabe usted si éste va hasta la Bombilla?

—Sí, la repliqué, fijando mis ojos en los suyos que se sonrieron con malicia.

—Bien va, me dije para mis adentros,—poco a poco iremos ganando terreno.

Invocando el mismo derecho con que ella me había dirigido la palabra, me atreví a decirle:

—Debe usted tener un nombre muy bonito.

—No debe importarle a usted, me replicó.

—¡Malo! me dije, sopla viento de proa.

Y después de una breve pausa en la que nuestras miradas se encontraban con alguna insistencia, volví de nuevo a repetir la suerte.

—Parece,—la dije—que se ha dado usted por ofendida por ese pequeño capricho mío; si así es, la pido mil perdones.

—No es que me haya ofendido su pregunta, pero si me ha parecido algún tanto prematura. ¿Para qué desea usted saber cómo me llamo?—me dijo.

—Pues sencillamente, la mera curiosidad de saber si su nombre estaba de acuerdo con su figura angelical y divina.

—Gracias—me contestó—, es usted un pollo demasiado fino, pero algo imprudente, porque no sabe Vd. si soy casada y ha debido guardar silencio.

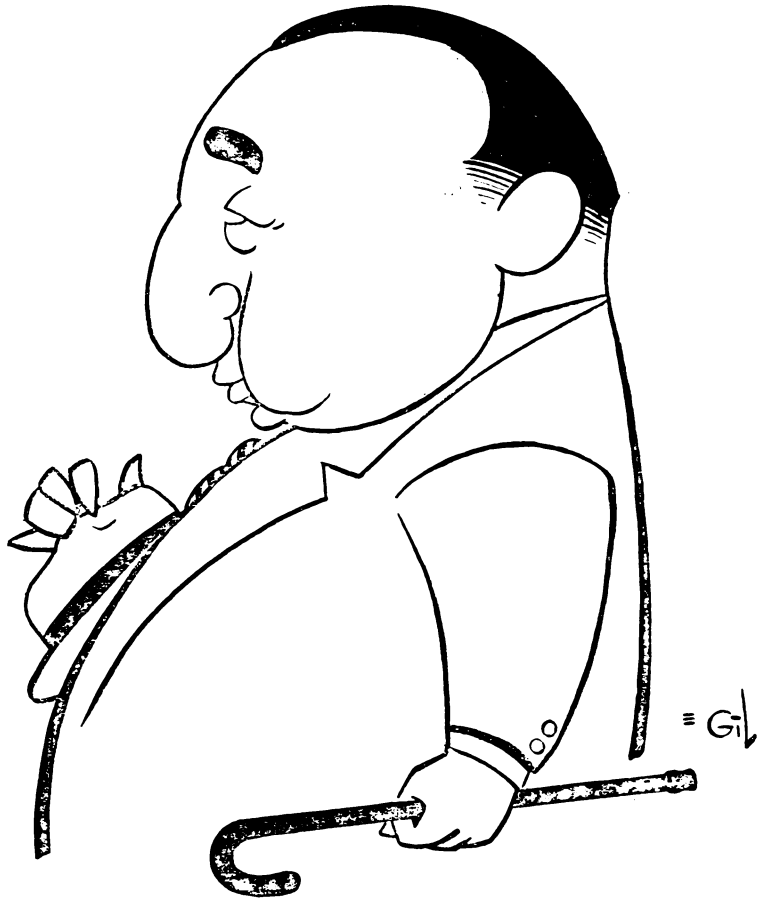
—Disimule usted mi imprudencia, hija tan sólo del cariño que Vd. me ha inspirado,—la repliqué.

A este punto llegaban mis inoportunas investigaciones, cuando me di cuenta de que los demás pasajeros que nos acompañaban, tenían la vista fija en nosotros y parecían como interesarse por conocer el resultado de aquéllas, y quién sabe si también alguno de ellos sentía conmigo.

Lo cierto es, que ella no quería, por lo visto, sostener conversación alguna conmigo, pero no menos cierto era que me dirigía unas miradas entre burlonas y coquetonas que parecían decirme: “sigue ade-

Caricatura de la Semana

Por E. S. GIL



Nuestro Presidente

lante: el que algo quiere, algo le cuesta.”

Ateniendo, pues, a esta interpretación de pura hermenéutica amorosa, próximos ya a la Bombilla y temeroso de que el tranvía hiciera alto sin haber satisfecho mi curiosidad, insistí de nuevo, pero todas mis tentativas eran en vano: resultaban inútiles.

Sin embargo, no por eso me desmayé; acariciaba la idea de que al poner pie en tierra, cambiarían las cosas, y mi Port Arthur se rendiría.

En este estado las cosas, llegamos, por fin, a la ansiada Bombilla. Y ojalá que no hubiéramos llegado nunca, porque al empezar el desfile y al bajar del tranvía mi linda compañera, vi que un apues-

to sujeto de chaquetilla corta, pantalón de talle y sombrero calañés, le ofrecía su brazo y ella lo aceptaba.

Separé mi vista de aquel cuadro para mi desolador, me mordí los labios con mezcla de rabia y envidia, y sólo pude oír que él la decía:

—¡Que *maja* vienes Mari-Rosa!

—Sólo por ti, le contestó ella.

—¡Por fin supe su nombre—exclamé—Mari-Rosa! Mari-Rosa!

Como yo me había imaginado, tenía en efecto un nombre muy tierno, muy dulce, muy propio de aquella hermosura celestial: mi curiosidad quedaba más que satisfecha, pero la decepción que sufrí fue también muy horrible.

—¡*Mardita sea!!*...

Vicente Cavanna y Surab

Su cuna fue el exúbero arrabal manileño de Santa Cruz; a ella trájole, el 20 de octubre de 1861, quien a su vez le condujo a este "valle de lágrimas" con sanidad corporal sobrante y más limpio todavía de pecado alguno luego de lavado con las aguas purísimas del bautismo.

En el Ateneo municipal de Manila, a cargo de los PP. jesuitas, hizo los estudios de instrucción primaria. En el Colegio de San Juan de Letrán, bajo la tutela de los frailes dominicos, estudió la segunda enseñanza, logrando ver colmado su anhelo en 1879 con el título de bachiller en artes. Luego, en la Pontificia y real universidad de Santo Tomás, de Manila, comenzó la carrera de medicina hasta obtener la licenciatura en marzo de 1886 y el doctorado en 14 de febrero de 1902.

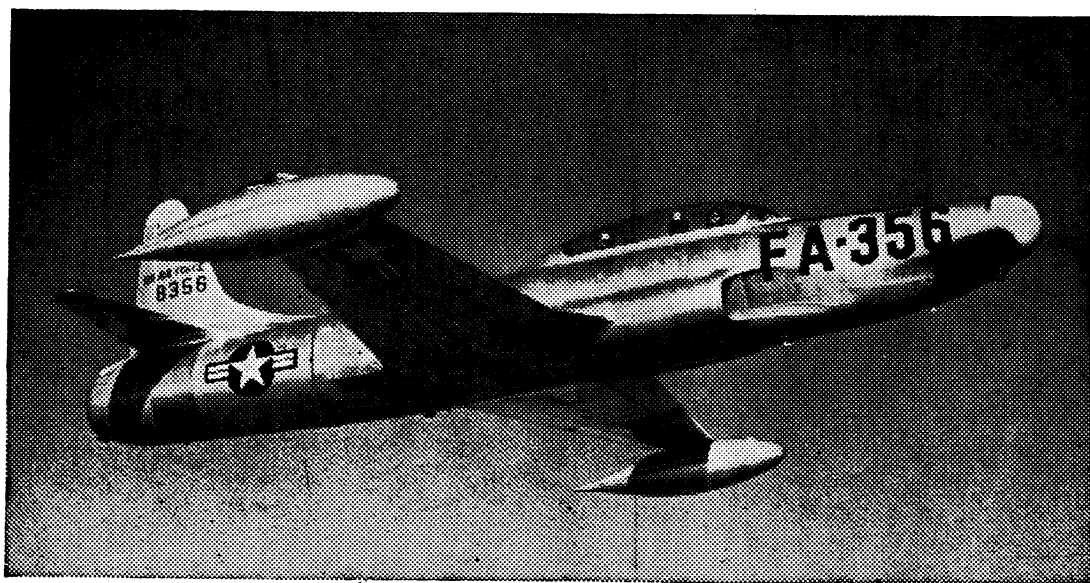
Ansioso de ejercer la humilde y humanitaria, cuanto abnegada, difícil y laboriosa profesión adquirida con tantos engorros, penas y sobresaltos—la más misericordiosa de todas pero asimismo la peor remunerada y considerada de cuantas puede poseer el ser humano —aventuróse, en 1886, a probar fortuna, en el buen sentido de esta frase, ubicándose en Negros occidental. Tras un año de prueba, poniendo en práctica sus conocimientos teóricos galénicos, se le ofreció la plaza de médico titular de Bataán. Decidió aceptarla abandonando su ya numerosa clientela formada en la rica provincia azucarera referida, dejando el ejercicio particular por la práctica oficial en un cometido público. En camino para su nueva tarea, de paso por Manila para la capital Balanga de la mencionada división territorial (que en 1942 probó y consiguió demostrar a los criminales

y sangrientos amarillos su valor y entereza heroicos) cambió de parecer; en vez de cruzar la bahía de Manila hacia el oeste prefirió el cargo de médico municipal de Mariquina, de reciente creación, marchando por tierra en dirección este, adonde quedó hasta 1891 en cuyo año trasladóse con igual empleo al pueblo de Santa Ana (éste y el anterior eran entonces de la provincia de Manila, en tanto que ahora son, el de Mariquina, de Rizal y, el de Santa Ana, un alfoz urbano manilense). Al poco tiempo se le cambió a la zona del norte de Tondo y, seguidamente, en marzo de 1899, al de San Nicolás; en 1904 pasó a la ciudad murada de la urbe de Goiti. De Intramuros sólo la muerte mudóle a la eternidad. Aquejado de mal incurable, carcinoma del hígado, tras largos meses de penoso sufrir con subli-

me resignación de génesis evidentemente católica, falleció en el hospital de San Juan de Dios el 16 de septiembre de 1921.

Desde 1899 era catedrático de patología general, al comienzo, y de diagnóstico físico después, en la facultad de medicina de su *alma máter*. Profesor de la escuela de practicantes desde 1900 hasta la supresión — norabuena de dicho centro, ineficaz e impropio, de estudios. Copartícipe en la fundación del primitivo Colegio de médicos y farmacéuticos de Filipinas (ahora denominado Colegio médico-farmacéutico de Filipinas) que en 8 de junio de 1899 instituyeron el médico Pardo de Tavera y el farmacéutico Vivencio del Rosario, no dejó de ser siempre uno de sus miembros más venerables, entusiastas y apreciados. Al constituirse la Asociación de oficiales de Sani-

ACTUALIDAD INTERNACIONAL



Las fuerzas aéreas norteamericanas poseen un nuevo tipo de avión-cohete de combate, de dos desplazamientos y equipado con radar para que el aeroplano salga y vuelva a su base, en la más completa obscuridad. Aun volando "a ciegas", puede localizar y atacar blancos tanto aéreos como terrestres, mediante un control radárico que dirige este avión al punto de ataque, y lo trae de vuelta al punto de salida. Este narigudo combatiente lleva consigo un piloto y un radarista. Fue designado por la Fuerza Aérea, y fabricado por la corporación Lockheed, de Burbank, California.

○ Canciones Favoritas ○

MANO A MANO

(TANGO)

Dedicado
Al amigo ARANCI

Te recuerdo en mi tristeza y al final veo que has sido en mi existencia azarosa más que una buena mujer... Puso tu hermosa figura calor de hogar en mi nido, fuiste noble, consecuente y yo sé que me has querido como no quisiste a nadie, como no podrás querer.

Se cruzaron nuestras vidas, tu bondad y mi bohemia, mi romántica bohemia veinteañera y pertinaz... y pusiste la dulzura de tu amor que todo premia en mi vida que llevaba la rebelde neurastenia de quien vive de sus sueños, de sus sueños nada más...

Yo te di lo que tenía... Si el amor tuviera precio, poseíste una fortuna de cariño y de bondad... El cariño de mi madre, el respeto y el aprecio de esos hombres del pasado de temperamento recio que sabían del concepto del amor y la amistad

Yo no tuve más que darte... Todo puse a tus antojos, todo menos el respeto de mi propia dignidad...

No quería que asomara una lágrima a tus ojos, y evitaba con mis actos el menor de tus enojos porque sé donde comienza y termina la lealtad...

Nada habrás de agradecerme, mano a mano hemos quedado

no me importa lo que has hecho, lo que *hacés* y lo que harás

Los favores recibidos creo habértelos pagado y si alguna deuda chica sin querer se me ha olvidado te suplico que la olvides, que la olvides, nada más...

Y mañana, si recuerdas, el amor del tiempo viejo y ya muerta la esperanza te flaquea el corazón... Si precisas una ayuda, si te hace falta un consejo, olvidando lo pasado y aunque esté yo solo y lejos me tendrás siempre a tu lado cuando llegue la ocasión.

Letra de: *Celedonio E. Flores*
Música de: *Gardel-Razzano*

dad sumóse a ella, siendo uno de sus mejores y más fieles sostenedores.

Bonus animus in re mala dimidium mali (Buen corazón quebranta mala ventura) del proverbio latino conocido, asimilóselo con verdad, por completo y en acción, sin aflojamiento ni reparo.

Como profesional, se atuvo estrecha e indefectiblemente a las reglas precisas y preciosas de la ética médica, no ya por promesa, deber y conciencia, pero sí por voluntad, simpatía, gozo, convicción y afecto.

Como ciudadano, puede tomársele cual modelo. En el cumplimiento de sus obligaciones el primero, con puntualidad e incluso delantera y sin coacción; en la complacencia de sus derechos rehacio para sí, por cesión de su disfrute y ventaja en favor y a beneficio del prójimo que más lo necesitase o fuérale más conveniente su utilidad.

Como católico no tuvo rival en unción, fe y diligencia. No se explica que no llegara a ser caballero pontificio o condecorado eclesiástico, sólo su silencio, con austeridad y firmeza inalterables, podría esclarecerlo como causa más que suficiente para determinarlo. El Centro católico le tuvo de presidente, y "La estrella de Antipolo" (semanario católico de Manila) se ufano de que fuera su director por una temporada. El Colegio de Santa Rosa (para jóvenes y niñas) se glorió con el privilegio de sus servicios profesionales.

Como amigo, fue de los leales y fervientes, sin dudas ni duplicidades, con adhesión, constancia y longanimidad. "La maldita sed del oro o de las riquezas" (*Auri sacra fames* en dicho virgiliano) siempre lo repudió, nunca le manchó, jamás le esclavizó. "Si queréis destruir la codicia, suprimid el lujo que es su origen" (*Avaritiam si tollere*

vultis, mater ejus est tollenda luxuries) que dijo Cicerón con sabiduría, precisión y certeza, halla ajuste en este caso.

Como padre de familia, sin paralelo. Los suyos y el hogar fueron su genuino y único amor, su constante y extremada preocupación, su máxima y sobria vanidad. Pudo crear nutrida descendencia; también quiso inculcar en ella méritos y virtudes en exceso, con aptitud y vehemencia, sin demora y renuncia; además, supo excluirla de veleidades y atractivos falaces y arriesgados por derroteros sinuosos e inextricables, para que no cataran amarguras y penas por culpa suya, mostrándose complaciente por blandura donde austeridad y rigidez son necesarias a más de convenientes y privativas. Así se condujo con la suya, para su propio bien y felicidad colectiva, con seguridad asentada y tranquilidad sólida.

Juan P. Cabarrús y Gallo

Sinónimos

Castellanos

Sigamos copiando de la sutil Introducción que Don Roque Barcia preparó para esta su obra, dos párrafos más por los que se pronuncia en favor de una sistematización semántica del lenguaje. Tres pares de sinónimos van luego.

—oOo—

Pero no es el aumento de signos lo que más aboga por el estudio que recomendamos. Su principal ventaja consiste en que convierte el idioma en un sistema, sistema que da luz para discutir, que nos da reglas para conocer las bellezas o las fealdades en que el lenguaje puede abundar, del mismo modo que las lagunas que puede tener.

¿Quién sabe lo que sobra ni lo que falta en un conjunto no definido, en una serie no analizada? ¿Quién no vacila, quién no duda cuando se ve acosado por una ignorancia invencible? Esto es tan sencillo como preguntar: ¿quién sabe una cosa que no sabe?

ABDOMEN, VIENTRE

Abdomen viene del latín *abdere*, que significa encerrar, y de *omen*, que significó *vientre*, de donde procede nuestra voz *omento*, que equivale a redaño.

Atemperándonos a la etimología, *abdomen* es la caja exterior que cubre el *vientre*, en donde el *vientre* está encerrado.

Vientre, *venter* en latín, *enteron* en griego, es la cavidad en donde se contienen los intestinos y el estómago, los intestinos especialmente, porque esta palabra tiene casi un mismo significado que el *enteron* griego. Así, *enteron*, como *intestino*, expresan la idea de *interioridad*.

De modo que *abdomen* viene a ser el dibujo exterior del *vientre*, su parte visible.

Vientre es el interior orgánico que encierra las vísceras mencionadas.

Abdomen es una apariencia, una forma, un contorno.

Vientre es un órgano, una sustancia.

ABRIGO, RESGUARDO.

Abrigo, voz derivada del término *Africa*, significa que está expuesto al sol, que allí no hace frío. *Africa* quiere decir caliente.

Resguardo es uno de los muchos derivados del árabe *huarid*, que significa amparo o defensa.

El *abrigo* calienta.

El *resguardo* nos guarda.

Una mampara nos *resguarda* del viento: es un *resguardo*.

Pero no hace que estemos al sol, no nos calienta, no nos *abriga*: no es *abrigo*.

—oOo—

ABRUTARSE, EMBRUTECERSE

Abrutarse es hacerse abrutado, aproximarse a la brutalidad.

Embrutecerse es hacerse bruto.

Un hombre instruido que vive en el campo y no trata más que con gente tosca, se *abruta*.

El mismo hombre, sumido en la mise-

ria y en la disolución, se *embrutece*.

El que se *abruta* pierde en cortesía.

El que se *embrutece* pierde en inteligencia.

Hay hombres *abrutados* con un entendimiento sutilísimo.

Hay hombres muy *brutos* con finísimos ademanes, que viven en casas mag-

níficas y que pisan alfombras.

De modo que *abrutarse* es perder figura: un ademán y una sonrisa.

Embrutecerse es perder razón: un sentimiento y una idea.

La aldea *abruta*.

La disolución de las ciudades *embrutece*.

DE SOCIEDAD



Natalicio de la Srta. Pilar Tuason, hija del hombre de negocios don Nicasio Tuason, cuya fiesta se celebró en la "Riviera" el 27 de agosto. Las damas que engalanan la foto son, de i. a d; sentadas: Pilar Tuason, Mercy Arrastia y Naty Tuason; de pie: Inday Quimpo, Tessie Bayot, Tessie Graylor, y Lily Arrastia.

SR. SUSCRIPTOR.

Si colecciona usted la revista "SEMANA", mándenos los veinticinco primeros ejemplares y por el precio de CINCO PESOS, más los gastos de correos, se los devolveremos magníficamente encuadernados con cubierta de cuero rojo, en la que, entre otros adornos grabados al oro, aparecerá su nombre.

Si no ha tenido la precaución de conservar las revistas, remítanos la cantidad de ₱14.50 y le enviaremos este primer tomo completo.

Frases proverbiales

por el
Maestro Gonzalo Correas

Acortar los pasos.

Por atajar y matar a uno porque no ande en mal.

Cortarse el huelgo.

Por faltar las fuerzas; y acomódase a hacienda.

A costa de mis herederos.

El que se regala sin mirar lo que ha de dejar, y al que tiene suelen decir: "Trataos bien a costa de vuestros herederos."

Acrevillar; acrevillado.

Por muy acuchillado de muchas heridas.

A cuanto Dios me da a entender; a lo que Dios me da a entender.

Acudió a veinte harugas.

Antaño, ogaño no llega.

Acudir a la mayor necesidad.

Al mayor peligro, al postrer remedio.

Acudir con la soguilla.

A la ocasión que dan de provecho.

Acudir con la tarea.

Con la obra hecha y la ganancia al amo.

Acudir el trigo a las semillas.

A tantas o cuantas fanegas; esto es, en la cogida.

A chiticalla; a la chiticalla.

Por calladamente, a la callada.

A daga y toma.

Andar a trocar; trueco de muchachos que no se fian, y tuecan dando y tomando; dícese de los interesados y desconfiados en tratar siempre con resguardo.

Adargarse.

Foner reparo, abroquelarse.

Adarvarse, o adarvar.

Quedar confusa y atajada una cosa.

A deja prende.

Hacer mal hecho y con flojedad alguna cosa.

A desmuertas.

Relajada y flojamente, hacer algo.

A diestro y a siniestro.

Ir destruyendo a todas manos.

A Dios daré la cuenta.

Entiende de lo mal hecho.

A Dios dará la cuenta.

Responde esto el que hace su voluntad cuando se lo retraen.

A Dios, uno, dos, tres.

Así acostumbran comenzar a contar.

A Dios y a dicha.

A Dios y a ventura.

Cuando nos arrojamus a lo dudoso en confianza que Dios ayudará, y podrá haber buena suerte.

A discreción.

Tomar de montón, a voluntad, tomar sin medida.

Adivináralo yo.

Cuando se dice que uno hizo lo que es creíble que haría.

Adobólo.

Ironía, por echólo a perder.



El Dr. Isidro Pertierra, director del Hospital Español de Santiago, fue honrado con un Lauriat Party, dado por funcionarios de la Insular Life Assurance Co.: tuvo lugar en el club UNO, el 27 de agosto. Los comensales son de i. a d. los Sres: Dr. José Andaya, director médico de dicha Compañía; Dr. Pertierra; abogado J. Gustilo, gerente interino de la misma; y Dr. Porfirio de Guía.

La Ciencia ha descubierto

que la calvicie se debe a la caspa,
y que el

Tónico Sulfa

para el cabello

cura la caspa (de lo contrario se
devolverá el dinero).

Ideal para damas y caballeros

He aquí lo que el Tónico Sulfa para
el cabello puede hacer para preservar
la belleza del suyo: cuatro cosas:

1. Calma la picazón del cuero cabelludo.
2. Pára la caída del cabello.
3. Estimula el crecimiento del pelo.
4. Cura la caspa (y si nó SE LE DEVOLVERÁ SU DINERO).

Se vende en todas las buenas farmacias, así como bazares.



¡ESPAÑOL!

Esta revista hispano-filipina "SEMANA" puramente cultural e informativa, sin carácter político alguno, aspira a facilitarte cada jueves una serie de noticias interesantes tanto de España como locales. Como habrás observado cada día que pasa se introducen en ella nuevas mejoras, subsanando pasados errores de técnica y redacción. Siendo cuantiosa la circulación que tiene, tanto en Filipinas, España y Suramérica, y agotándose las revistas cada semana, pronto nos veremos obligados a disminuir los números que entregamos a los quioscos, por lo que te aconsejamos, si quieres recibirla en tu domicilio que rellenes un boletín de suscripción y nos lo envíes. Gracias

Página Humorista

Entre las serpientes, los dientes suelen estar, como en los demás animales, en la boca; sin embargo, en Africa hay variedad de ellas que, en vez de tenerlos en la boca, los tienen en el mismo estómago.



—¡Pero, Belorcio!, ¿ya estás borracho?

—Te aseguro que no he tomado nada más que una caña de cerveza...

—¡Pues la has pescado con una caña!

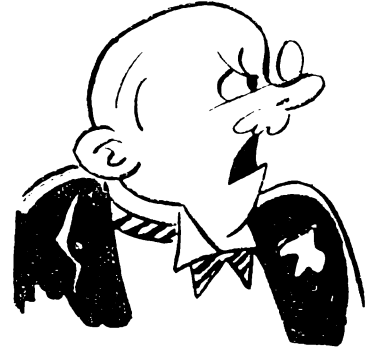


Un doctor alemán ha descubierto recientemente un remedio contra las quemaduras cuya eficacia es tan grande como fácil de ejecutar.

Consiste en un unguento compuesto de manteca fresca y yema de huevo, bien mezclados, en parte iguales; se extiende este unguento en un trozo de tela que se aplica sobre la quemadura, renovándola siempre que empieza a secarse. Los dolores más agudos de las quemaduras se mitigan considerablemente y la curación queda hecha en muy poco tiempo sin dejar ninguna cicatriz.



Aunque el mundo se sobrecogió con las maravillas del radio, ¿quién pudo imaginar que ese inagotable recurso de energía llegaría a emplearse como auxiliar de la belleza? El poder del radio es tan enorme como para aturdir la imaginación. La más pequeña partícula de radio, no mayor que la punta de un alfiler, arroja una continua corriente de rayos de energía que puede aplicarse al cuerpo humano con gran beneficio. Los rayos son aceptados por el organismo humano tan armoniosamente como la luz del sol por las plantas: sus efectos en el cutis son de gran valor. Famosos médicos han probado lo que los rayos del radio hacen, no sólo por los desórdenes menores, sino por las más terribles enfermedades de la piel.



—¿Dice usted que está haciendo un viaje largo por el mar para reponer su salud? ¿Pues qué tiene?

—Exeso de trabajo para ganar dinero para poder hacer ese viaje.

El ópalo es una gema aun más difícil de imitar que el diamante.

El colmo de un avaro:
No mirar a través de sus anteojos por miedo a gastar los cristales.

El sol emite 2,200 millones de veces más calor que el que recibe la Tierra.

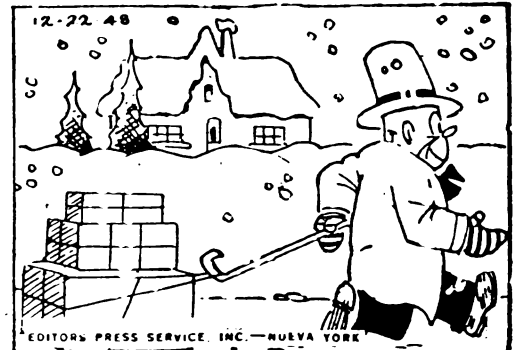
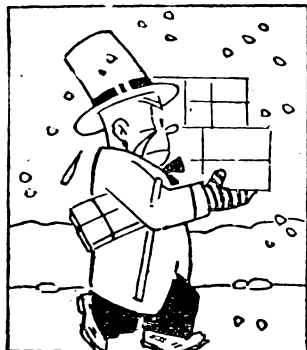
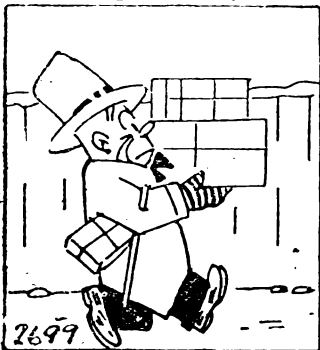
Diálogo de invierno:

—¿De qué es tu abrigo, Conchita?

—De piel de marta.

—¡Pobre Marta! No sólo le quitas su piel, sino que te la pones.

IDEA LUMINOSA...



12-22 48
EDITORS PRESS SERVICE, INC. - NUEVA YORK

ica



—Mientras sea usted tan glotón, ya le digo yo que no estará bueno. Míe que toa la vida atracándose de carne...

—Hombre, tanto como toa la vida no, que en cierta ocasión estuve sólo a leche más de un año y medio seguidico.

—¡Otra, ¿Cuándo fué eso?

—Pus misté, cuando mamaba.

—Chico, te voy a decir, sin miedo alguno a tu enfado, que el criado que has tomado no "sirve para "servir."



El perfume no es sólo el distintivo de las flores. Lo es también de la mujer.

El perfume delicado, en la mujer, es el complemento de la belleza, es la exquisita aureola por la cual se manifiesta el refinamiento, el temperamento y hasta el medio ambiente en que vive.

Debe desecharse todo perfume fuerte y elegirse los suaves y agradables, de al forma que no se perciba más que una debilísima fragancia, como si emanase de un jardín lejano.

El perfumarse con buen gusto es una coquetería más de la mujer, que completa el atractivo de su belleza.

Los perfumes conocidos tienen ya poca atracción para las elegantes, y los encargados de servir sus caprichos se devanan los sesos a fin de satisfacer el ansia de novedad que impera en las damas.

París ha empezado a lanzar la moda de perfumarse con esencia de fruta. Singular y exótica idea que no tardará en ponerse de moda en esta gran urbe donde la gracia y el *chic* de la mujer saben hacer copia del gracejo y de la coquetería parisien!



—Pero, mujer, ¿qué es esto?
—Los pañuelos que me encargó que le bordase.

—Sí, ya veo las iniciales en uno. ¿Pero qué ha puesto usted en los demás?

—Ídem.



—¿En qué conocería usted si una perdiz es joven o vieja?

—En los dientes.

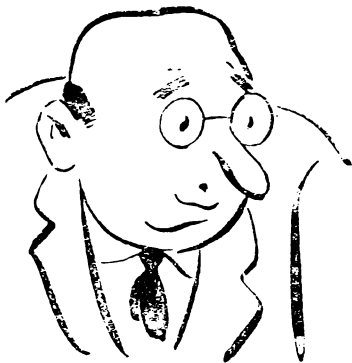
—¿Pero tienen dientes las perdices?

—Ellas no, pero los tengo yo.

Caminius Revitius, célebre romano, fue nombrado cónsul, pero ejerció el cargo un solo día.

Refiriéndose a él decía Cicerón:

—Hemos tenido un cónsul tan celoso y vigilante que no ha dormido ni una sola noche durante su consulado.



En una consulta médica:
—Eso es reuma. Un mal hereditario. ¿Ha habido algún reumático en su familia?

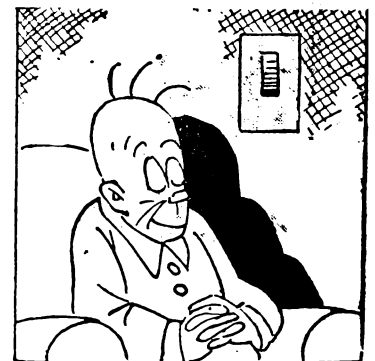
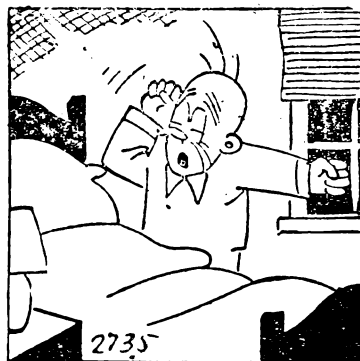
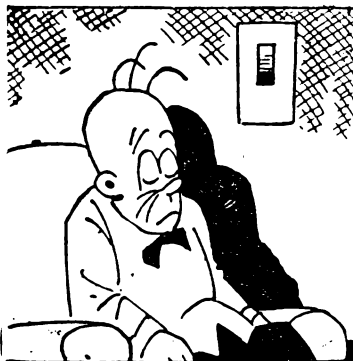
—Sí, señor: mi hijo.

¿Cuál es el ser que tiene más dientes?
El ser-rucho.

El doctor.—¿Pero no le tengo absolutamente prohibido el tomar helados?

El otro.—¿Si no estoy tomando helados! Estoy tratando de encontrar a Amundsen y a sus compañeros.

¡MAL HABITO!



2735

EDITORS PRESS SERVICE, INC. — NUEVA YORK

TOLEDO

—o—



La artística catedral de Toledo.

Toledo, un domingo de otoño, con sol: mas, con un sol de estío, fuerte, dorado, sobre la ciudad que levanta en alto la custodia de la Catedral. Desde el mirador de Nuestra Señora del Valle vemos las rocas, las piedras y la tierra, pero no vemos a los hombres. Después, veremos que las calles, estrechas y tortuosas, están llenas de una multitud dominguera y endomingada, que tiene la experiencia, casi podríamos decir el oficio, de pegarse a los muros de un modo extraordinario cuando por la calle pasa un coche. Hay muchos coches hoy en Toledo, lo que indica la afición que las personas tienen al arte. Buen signo éste. En la Venta de Aires me han dicho que se han comido hoy doscientas perdices. Ya los últimos no han podido comer sino media pediz y eso que en la nevera tenían mil perdices. ¿Quién mata aquí tanta perdiz? Pero esto es demasiado prosaico cuando a lo que hemos venido aquí no es precisamente a comer perdices sino a ver el "Entierro del Conde de Orgaz", y también esa admirable institución de la duquesa de Lerma, a la que España debe un homenaje de gratitud.

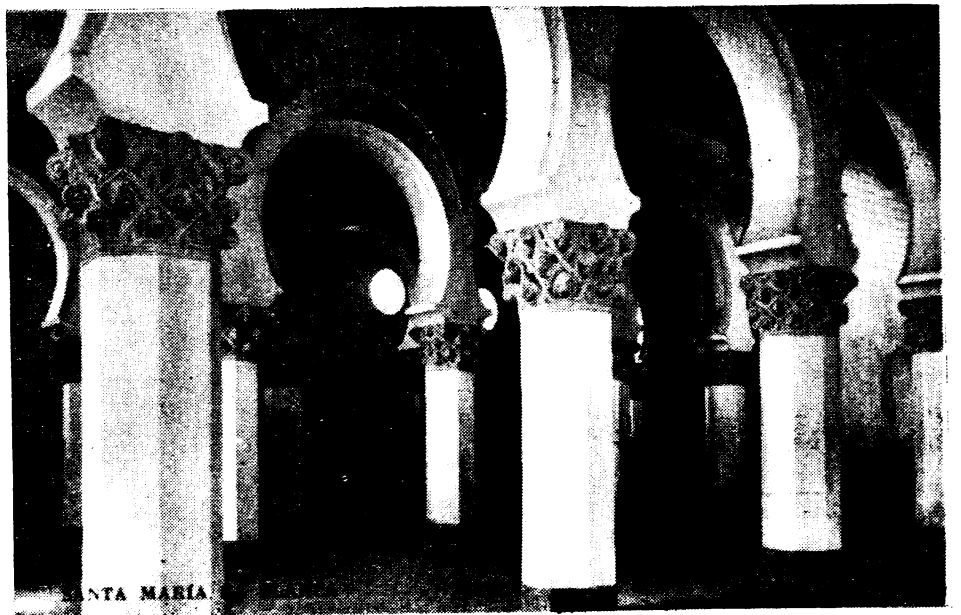
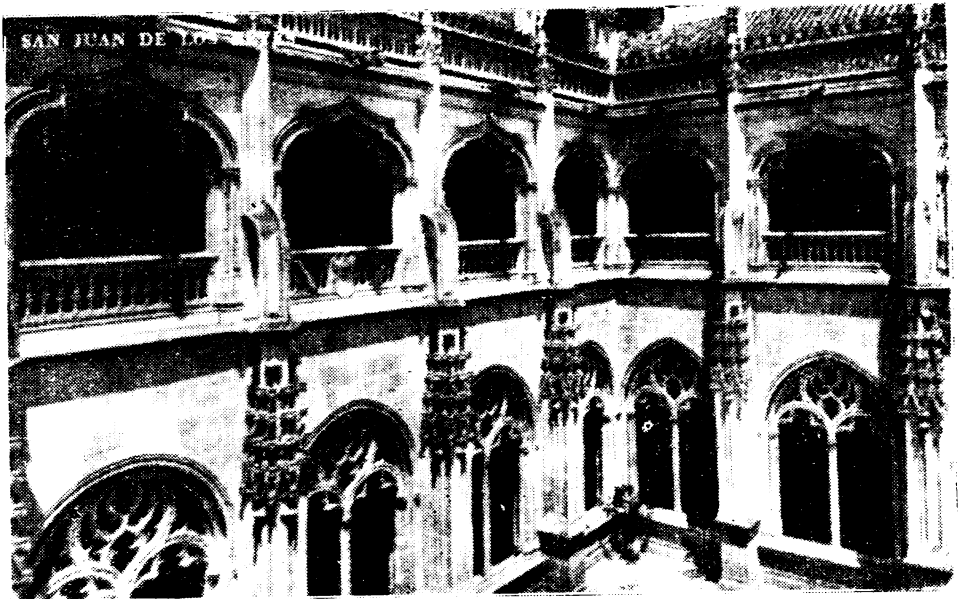
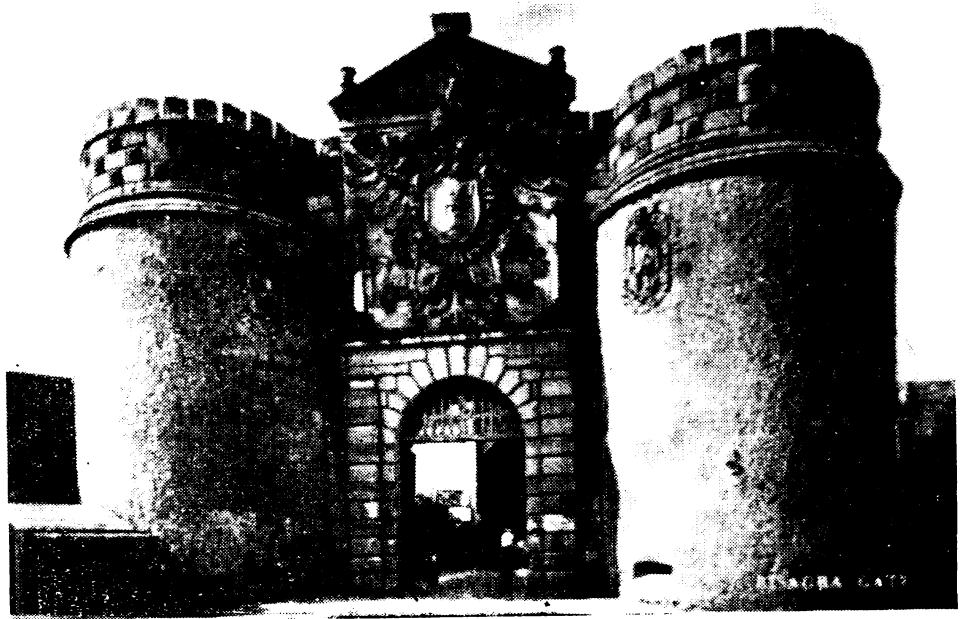
¿Se puede hablar de Toledo? ¿Se puede aún descubrir algo de Toledo? Yo pienso que Toledo es inagotable. Que en Toledo es posible que no descubran nada los arqueólogos, pero que el turista tendrá siempre motivos de renovar sus emociones, y de ver, cada vez vaya allí, un Toledo distinto. Los siglos han ido dejando sobre Toledo la emoción de los días. Y los días no están en el conjunto, sino en lo fragmentario, en una piedra, en un toque de luz, en un hierro, en la línea de un dintel: todo Toledo trepa en la roca para arrodillarse ante la Catedral, sus murallas deja-

ron ya de ser piezas de guerra para convertirse en piezas de templo.

En primer término hagamos una afirmación: Toledo es una ciudad alegre. No importa su color de tierra. Las tres ciudades que nos dan la clave de la alegría en España son Ávila, Segovia y Toledo. Si pudiéramos juntarlas a las tres en el mismo recinto, tendríamos el resumen más perfecto de lo que España ha sido. Nada de cante jondo, ni de castañuelas, ni de manzanilla: simplemente gravedad, gravedad española signo de señorío, y es que la gravedad es una ley del peso y en estas ciudades no hay nada que se pueda llevar el aire, todo busca el centro de la tierra: la gravedad la dan las piedras. Piedras que quieren quedar inmóviles en la roca, mientras el río las ciñe en un abrazo apretado, como si las aguas quisieran cerrar el círculo y no marcharse de allí.

Hay quien ha escrito sobre el secreto de Toledo, como si Toledo tuviese algún secreto. Todo está a la vista; no hay sino pasar, perderse, subir y bajar cuevas entrar en los zaguanes entreabiertos, como cuando antes de leer un libro que deseamos mucho, le hojeamos, acudimos al índice, sorprendemos en él frases sueltas de acá y de allá. Mas, quizá, la suprema emoción de Toledo nos la da el "Entierro del Conde de Orgaz", este entierro, que no es propiamente un entierro, sino una transfiguración y una emoción. Quizá nunca en el mundo se ha pintado un muerto como éste. Los dos santos que le sostienen, por puro milagro, porque el conde, con su armadura pesa mucho, no están muertos, sino vivos, porque acaban de bajar del cielo, y en el cielo esperan la llegada del conde con una maravillosa solemnidad, con una solemnidad que no pueden ni sospechar los caballeros enlutados que acaban de perder al amigo, y que están allí cumpliendo un deber social, aunque el pintor los ha puesto en los mismos límites del éxtasis. El más tranquilo de todos es el

(Pasa a la página 32.)



Las mil mejores poesías de la lengua española

LUÍS CHAMIZO
(1897-1945)

Consejos del tío Perico

*No me jimples, no me jimples, mocosina;
no t'enfusques ni me fartes al respeto,
no reguñas Carnación, ni esparrataques
esos ojos cuando yo te dé un consejo.*

*Esos ojos qu'otros días me miraban
chiqueninos, entornaos, zalameros,
y hora miran rencorosos y asustaos
del sentir que llevas drento
y de l'honra de tu casta que derrumban
ese jambre que tú tienes de dinero
y ese orgullo maldecío, porque sabes
qu'eres guapá, más que toas las del pueblo.*

*Ya te ije q'el noviajo s'ha eschangao,
que no quiero yo jaronés, que no quiero
ni las jesas, ni las yuntas, ni los miles
mal ganaos por el padre de Nocencio;
qu'el süor que nuestras frentes esparraman
pa ganar el cacho pan que nos comemos
jiede a sangre coriompía si es que güerve
a nusotros del arcón del usurero.*

*No me jimples, no reguñas, no te casas
con el hijo del tío Bruno; no consiento
qu'esa cara tan bonita qu'han bruñío
estos labios con la juerza de sus besos
jasta hacegla reluciente como el oro
de la tarde, cuando el sol se va del cielo,
te s'empringue con el vaho de süores
ya podríos encerraos en el cuerpo
sin que chupen las esponjas del trabajo
la carroña creminal de su veneno.*

*Semos probes, hija mía, porque icen
que son probes los que no tienen dinero;
semos probes, semos probes, ¡qué sé yo!,
eso icen de nusotros, icen eso.*

*Quiere un hombre de ríaños, que te quiera,
quiere un hombre con agallas, de los nuestros,
d'estos hombres que dispiertan las gallinas
cuando salen con los burros del cabresto,
y en el campo despabilan las alondras
agachás entre los surcos del barbecho,
qu'esparraman sus chilríos d'amor cuando
viene el sol agateándo por los cerros
y s'ajuyen las neblinas y s'apagan
las estrellas y la luna y los luceros.*

*Quiere un hombre sin fanfarrias que te iga
los sentires que se jinchan mu p'adrento,
jasta cuando que revientan en paliques*

que los ojos arrebuscan en el suelo.

*Quiere un hombre, quiere un hombre d'estos hombres,
ya curtíos por el frío del invierno,
y tostaos por el sol del meyo día,
y bañaos po las aguas de febrero,
y besaos po la luna cuando duermen
en las eras junt'al trillo, cara'l cielo.*

*Qu'estos hombres son los machos d'una raza
de castúos labradores extremeños,
que ignorantes de las cencias de los sabios,
la jonduras d'otras cencias descubrieron
cavilando tras las yuntas
en la paz de los barbechos.*

*Ellos saben que la tierra labrantía,
seria, llana y arrogante'nlos recuestos,
es la jembra que mantiene muchos hijos
con la juerza de la savia de sus senos;
y es la madre, y es la novia, y es la hermana
del gañán que, con calor de macho en celo,
ia colmara de cudiaos,
la regara con süores de su cuerpo,
la labrara con cariño,
derramara por sus surcos el granero
y supiera conformarse cual cristiano
cuando Dios desde los cielos
pa probá si eran mu jondas sus querencias
malograra sus esfuerzos.*

*Qu'estos hombres qu'al amor de sus terruños
ayuntaron el sentir de sus adentros,
despreciando la pereza sin descanso
de los hijos poltronaos del dinero,
con la juerte calentura de la gloria
que manó del corazón a sus celebros,
conquistaron pa los reyes de su Patria
los Peruses y los Méjicos;
y llenaron de pinturas sus iglesias,
y parlaron su sentir en los Congresos,
y cantaron la belleza de sus campos,
y elevaron sus plegarias a los cielos,
y murieron orgullosos por la causa
de las santas libertades de su pueblo...*

*Son asina los cachorros de la raza
de castúos labraores extremeños,
que, ignorantes de las cencias d'hoy en día,
cavilando tras las yuntas descubrieron
que los campos de su Patria
y la madre de sus hijos son lo mesmo.*

PÁGINA FEMENINA



Por EVA

CENA PARA DOS

Una cena simple una mesa para dos: siempre hay buena razón para una cena para dos, si queréis impresionar al novio, o, siendo recién casadas, deseáis recordar los días del noviazgo cuando cenabais los dos solitos. No se necesita hacer nada diferente o complicado: un bonito mantel, dos candelabros con sus velas de colores claros, y pocas luces encendidas harán la cena más romántica. Ahora el menú:

Una sopa ligera
Beef-steak con setas y patatas fritas
Una ensalada
Flan (para postre). Prepárelo bien con sus propias manos que será una delicia.

FLAN (para dos)

Separe las claras de las yemas: ponga las yemas en una taza honda y bátalas añadiendo la leche y el azúcar. Añada luego la canela o limón.

Prepare en una cacerolita una cuarta parte de una taza de agua y dos cucharadas de azúcar. Póngala a hervir, hasta que se quede almíbar. Cuando esté a punto de quemarse, añada el resto, los huevos y la leche. Póngase a hervir en baño maría, o sea la cacerolita dentro de otra con agua. A la media hora pruebe con un palito si ya está cuajado. Si el palito sale limpio quítelo del fuego y déjelo enfriar. Pase un cuchillo alrededor y trasládalo a un plato de cristal y está listo para la refrigeradora.

RAGÚ (ragout) de carnero:

INGREDIENTES: (servicio para seis personas):

- 1/2 kilo de chuletas carnero
- 2 zanahorias
- 3 patatas grandes
- 1 cebolla
- 1/4 kilo de jamón
- 1 lata de tomates
- 1 lata de guisantes.

Póngase la carne de carnero en una sartén o cazuela sin manteca. Friase con su misma grasa. Eliminar un poco de la manteca. Échese dos zanahorias peladas y cortadas a trocitos, una cebolla, pedacitos de jamón, sal, pimienta y 3 patatas cortadas a cuadrillos. Fríase todo junto. Añádase una taza de tomates, media taza de agua y déjese a fuego lento hasta que estén blandas las zanahorias y las patatas, y, finalmente, añádase una lata de guisantes.

No hay nada tan incómodo como unos zapatos apretados o con el tacón torcido: además de ser antiestético a la belleza del pie. Unos zapatos de tacón torcido hacen el andar poco gracioso, sobre todo, señoras, no olvidarse que los pies candados se reflejan en el rostro. Cuiden que vuestros zapatos especialmente si son altos, tengan los tacones bien derechos.



Si tenéis un vestido favorito y quisierais que la lavandera no os lo estropee al lavarlo, hágalo usted misma. Ponga el vestido a remojar con jabón, cualquier jabón fino que uséis en el baño servirá. Si es de color echad media taza de sal al agua, y cuando estéis segura que está completamente limpio y sin ninguna mancha, enjuagarlo con agua clara esprimirlo un poco y enrollarlo con una toalla, dejándolo así por unos minutos antes de ponerlo a secar: preferible en un colgador. En pocos minutos estará listo para ser planchado.

Decididamente éste es un mundo de los hombres: apesar del modernismo y de todo lo que digan, el hombre es el rey y las probecitas mujeres tienen que acatar sus decretos, y hacer todo lo posible para agradarles. Y ¿qué más agradable que una mujercita linda y siempre bien arreglada? No sólo es una satisfacción para todos los que la rodean, sino para ella misma el saberse guapa y atractiva. Así es que ¡manos a la obra y a ponerse bonitas! Ya hablaremos de cómo tener cuidado de la cabellera para mantenerla limpia y linda. Ahora trataremos de los ojos y cejas. Dicen que los ojos son el espejo del alma: Pues ¡qué alma mas bonita no tendrá la fémina que pueda lucir ojos brillantes y largas y sedosas pestañas! Para conseguirlo se necesita tan sólo de un poco de perseverancia: Todas las noches antes de retiraros, poned unas gotas de aceite de ricino o (castor) en un cepillito, y pasadlo por cejas y pestañas: al cabo de poco tiempo veréis un resultado maravilloso.

A UNA RUBIA QUE NO QUIERE SERLO

Si desea que su pelo se obcurezca puede hacerlo con repetidas aplicaciones de aceite de coco, para un resultado inmediato. Hay varios preparados llamados RINSE en negro o castaño: nó es un tinte pues solo deja el pelo oscuro hasta el siguiente shampú. Después de cada lavado se enjuaga la cabeza con este RINSE.

RUBIA QUE QUIERE SEGUIR SIÉNDOLO

Una rubia auténtica desea saber ¿cómo puede conservar su cabello claro?

Mi cabello se está oscureciendo más y más: ¿qué puedo hacer para conservar el color natural?

Después de cada shampú enjuáguese el pelo con té y a ser posible no use ninguna clase de aceite o brillantina; cepílese el cabello vigorosamente para que quede brillante. Enjuagarse la cabeza con té es completamente inofensivo: puede usarse hasta para los niños.

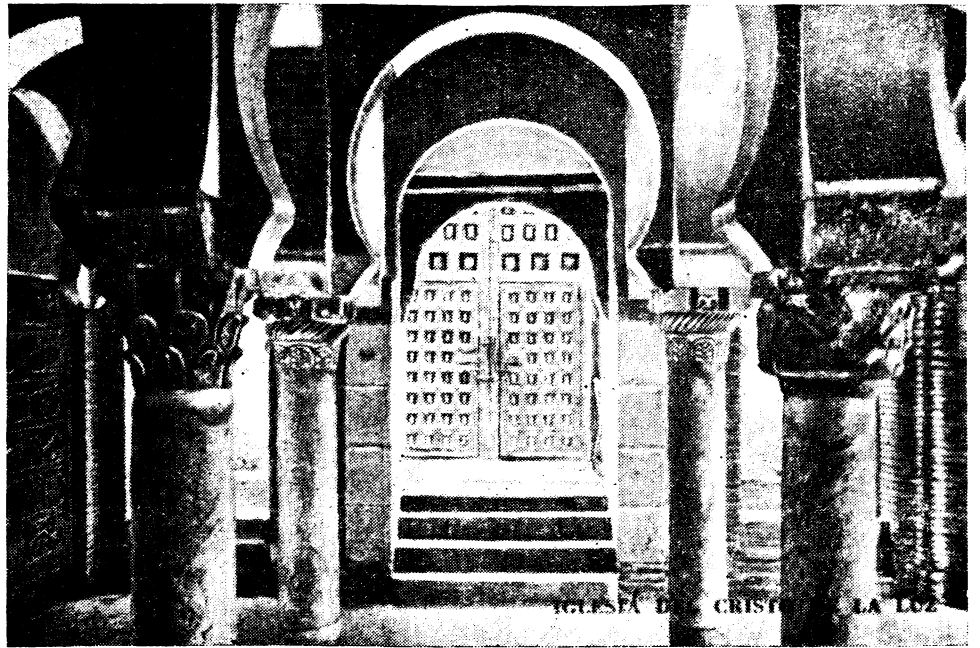
Muy juvenil modelo en tejido rayado. Falda recta con rayas combinadas. Cuerpo con cuello camisero y mangas japonesas y abrochado con biéscs.

(Publicaciones Mundial)

TOLEDO

(Viene de la página 29.)

párroco, que, al fin y al cabo, está cumpliendo su oficio. Pero si en un análisis detenido nos sorprende la anécdota en la primera impresión, en esa primera impresión que tenemos cada vez que nos enfrentamos con el cuadro, lo que nos subyuga es el color. "El Greco" triunfa en primer término, por el color. Por ser un inventor de colores, que hasta él, no ha conseguido nadie. Y este color, ¿dónde ha encontrado este color? En Toledo. Salimos ya de noche. Se han evaporado los rojos, los azules, los negros y los blancos de "El Greco". ¿No estará en ésto, el secreto de Toledo? Un compendio de todas las civilizaciones



hispanicas, y no en estratos, sino a la vista. Un muestrario de cuánto fuimos y cuánto hicimos: ya

todo esto le puso un color eterno "El Greco".

MARIO HUAPI

Diez días en la obscuridad

(Versos escritos sin ver)

*Bullen los versos saltando en mi enfermo cerebello,
Pueden moverse las manos y los traslado al papel.
Hablando conmigo mismo siento un alivio, un consuelo
Y tanteando voy formando una Torre de Babel....*

*Es placer, y es muy hermoso el construir un castillo
A ciegas y de memoria, ¡sabe Dios cómo saldrá!...
No tendrá regias escalas, ni balcones, ni rastrillos
Edificado en el aire su cimiento se hallará...*

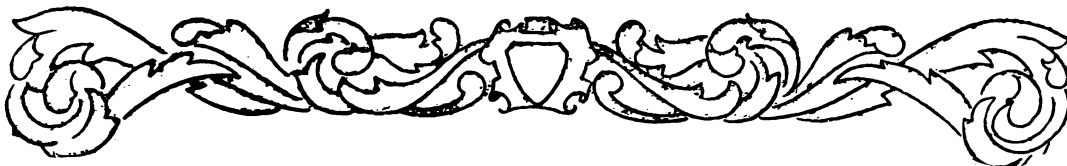
*Teniendo el cráneo clavado en la almohada suave
y blanda,
Fijos los ojos vendados en limbos de obscuridad*

*En las negras soledades de esta tiniebla nefanda
Marcho solo saboreando mi pobrecita orfandad...*

*Gota a gota, paso a paso voy desgranando los días
De un doloroso martirio que tendrá que terminar
Una semana de oscuras y de tristes melodías
Mis ilusiones quemando, como incienso ante el altar...*

*No tiene puertas, ventanas, mi castillito de ensueños
Construido por un ciego, no conoce claridad...
Estoy soñando en muy tristes, desesperados beleños,
Diez días de eternas noches y espantosa soledad!...*

Enrique Ferraz.



LIRA MODERNA

EL RIGODÓN DE LOS MUERTOS

Por JOSÉ HERNÁNDEZ GAVIRA

Me pongo el traje de noche,
cual si fuese a un entierro,
para asistir a una fiesta.
Todo de lana y de negro.

—O—

*¡Vestido de obscuro paño,
y de negro hasta el chaleco!*

—O—

Un clavicordio desgrana,
con un aire versallesco,
los acordes ya lejanos
de un olvidado lanceros.
Y son sus notas, quejumbres
de las frondas y del viento;
las remotas melodías
de idos y mejores tiempos.

—O—

*Vestido todo de luto,
y de negro hasta el chaleco.*

—O—

Me dan sus manos escuálidas
los ex hombres decrepitos
y al sentir que están heladas,
me invade el frío en los huesos.
Y me doy cuenta, muy tarde,
al ver sus rostros siniestros,
que son monstruos y fantasmas:
¡las cornejas y los cuervos!

—O—

*Todos, de negro vestidos,
con los rostros macilentos.*

Sus pensamientos se alejan
de sus vocablos ajenos.
—No dicen, lo que meditan—,
me digo, oyendo su acento,
cual si viniese de un mundo,
distinto de este universo.
¡Y están vivos y no piensan!
¡Si bien bailan, están muertos!
La sombra triste de Strauss
viene a decirme en secreto:
—Para esto cerré los ojos,
no se escribió el vals para esos!

—O—

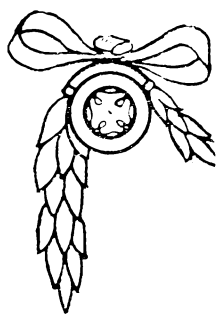
*Todos, de negro vestidos,
con sus fantásticos gestos.*

—O—

Con finas genuflexiones,
con estrambóticos gestos,
bailan las vivientes sombras,
el rigodón de los muertos.
Al son de la bruja música,
sin músicos ni instrumentos,
se escucha la disonante
resonancia de sus huesos.
Y triunfan sobre los vivos
los ex hombres, espectros
que se burlan de nosotros,
¡con sus vales y lanceros!
Y en una sinfín cadena
bailan el ritmo travieso,
con las caras demacradas:
¡el rigodón de los muertos!

—O—

*Todos, de negro vestidos,
¡con sus locos aspavientos!*



Como el cisne sobre el agua



por MANUEL BERNABÉ

*Duerme su sueño de mármol,
con estrellas por almohada:
El Amor le vela, vela.
El Amor le guarda, guarda.
A esta hora, en este día,
como Jesús, espiraba.*

*Con doble amor insaciado,
fué a morir de cara al alba;
y ni la muerte ha podido
robar luces a su cara.
Rueda de dientes, el tiempo
rompe huesos, muerde jamas;
pero la rueda del tiempo
se ha mellado ante su estatua,
—imagen de un cuerpo puro,
y de un alma santa, santa.*

*El pasó sobre la tierra
como el cisne sobre el agua:
una sinfonía en blanco,
música cada palabra,
porque descendió a su pecho
la paloma de la gracia.*

*Tiró la honda de David,
y cayó como pedrada
en los ojos fariseos;
alzó de Moisés la vara
y floreció en reglas de oro
el enigma de las tablas.*

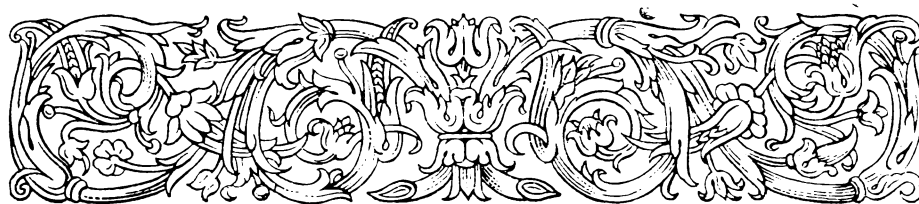
*¡Frente de blancor de lirio!
¡Boca de sal esponjada!
¡Manos que estrujaron víboras!
¡Cabeza de unción de plata!
Con los hombres, caballero;
cortesano, con las damas;
con la humildad, más humilde;
con la soberbia, sin lástima;
y siempre, señor en todo,
como es ley de su prosapia.
¡Dios le creó en una noche,
en que la patria lloraba!*

*Hizo el bien en lo que pudo.
Si no hizo más, fué por falta
del que teniendo a su vera
la fuente, no bebió el agua.
¿Quién culpa al sol siendo sol,
si en su carrera no alcanza
a alumbrar los antros negros
que reniegan de su llama?*

*¡Fortuna nuestra que Este
que ha recogido su lámpara,
siga vertiendo el aceite
en tierras quebradas y ásperas,
—sembrando su nombre en lo alto
de la cúspide más alta,
donde la sierpe anillosa
no llega al nido del águila!*

*¡Y pensar que aun haya hombres
que, en mitad de la farándula,
osen arrojar el barro
al corazón de la estatua;
miseros, que no podrían
besar siquiera a mansalva
el barro estéril que deja
el paso de su sandalia!*

*¡Señor! Si a rezar te mueves
allí donde Dios te basta,
reza por los que aun vivimos,
huérfanos de tu palabra,
hambrientos de tu justicia,
sedientos de tu enseñanza.
Danos el bien de ser buenos
discípulos de tu cátedra,
de uncirnos a tus afanes
y quemarnos en tus brasas,
para que con tu recuerdo,
prendido a nuestra esperanza,
podamos rehacer el molde
de las virtudes malayas,
hasta que crezcan en río
y se eleven en montaña,
donde a los cuatro cuadrantes,
sostenida la mirada,
se irga por siglos de siglos,
alta la frente y sin mancha,
sin las cadenas el cuerpo,
sin las cárceles el alma,
libre, señora y señora,
de Dios y en Dios, nuestra patria.*



—¡Que siempre te he de oír parliscando sobre lo mismo! ¡Bah!
¡Quitaos de cuentos y no andéis con tanto más cuanto, que las cañas se vuelven lanzas! ¡No seas áspero, cruel y mal tratable como gato de desván, Rutenio, y, pues porque el mundo rueda y se rodean ocasiones y se mudan voluntades, ama como si hubieses de aborrecer y aborrece como si hubieses de amar, volviendo los ojos al que quieres tener por enemigo! Quiero decirte que ceses al punto en esta disputa sin fundamento y hagas las paces, que no es razón caminar separados o disjuntos. Ten presente en la memoria el dicho: “Cuando estés en enojo, acuérdate que puedes venir a paz; y cuando estés en paz, acuérdate que puedes venir a enojo”.

“Ya que habemos entrado en esta empresa con tan gran caudal de medios y tan en buen pie comenzamos, por haberlo hecho por cuerda derecha en la andante caballería con tales padrinos, y aunque navegamos viento en popa, estrella favorable y próspero suceso, por estar encaminada nuestra obra por excelente medio, no creemos discordias o rencillas entre nos, que la división y la destrucción de un parto son, visto que, por habérnosla con enemigos poderosos, debemos estar apercebidos contra todos sus encuentros y asechanzas, que de entre los pies sale lo que no se piensa ni se sabe; de donde menos se piensa salta la liebre, y porque la fortuna cuando más amiga, arma la zancadilla; por lo demás, Dios nos libre y guarde de lo que no nos sabemos librar ni guardar; así es que cepos quedos, dejaos de pullas, de hablar bernardinas y echar chiculíos, y de aquí en adelante, cuando uno de los dos diga: “¿A que no me encuentras?”, que el otro conteste: “¿A que no te busco”, y aquí paz y después gloria; con que, pelillos a la mar, levantemos el campo que se nos echa la noche encima y bueno será que nos pongamos a cubierto para pasarla. Procura, Rutenio, que tu caballo Argón deje de ir zorrero, al paso de la tortuga, y se atenga con los nuestros sin perderles pisada.

Con lo que apaciguóse la pendencia, siguiendo los tres en amor compañía su vía adelante.

268. Conjugation of the verb:

PODER (*to be able*)*Gerundio*

Pudiendo

INDICATIVO

Presente

Yo puedo	Él puede
Tú puedes	Ellos pueden

Pretérito indefinido

Yo pude	Nosotros pudimos
Tú pudiste	Vosotros pudisteis
Él pudo	Ellos pudieron

Futuro imperfecto

Yo podrá	Nosotros podremos
Tú podrás	Vosotros podréis
Él podrá	Ellos podrán

SUBJUNTIVO

Presente

Yo pueda	Él pueda
Tú puedas	Ellos puedan

Pretérito imperfecto

Yo pudiera o pudiese	Nos. pudiéramos o pudiésemos
Tú pudieras o pudieses	Vos. pudierais o pudieseis
Él pudiera o pudiese	Ellos pudieran o pudiesen

Futuro imperfecto

Yo pudiere	Nosotros pudiéremos
Tú pudieres	Vosotros pudiereis
Él pudiere	Ellos pudieren

POTENCIAL

Pretérito imperfecto

Yo podría	Nosotros podríamos
Tú podrías	Vosotros podríais
Él podría	Ellos podrían

Él hizo
Nosotros hicimos
Vosotros hicisteis
Ellos hicieron

Él puso
Nosotros pusimos
Vosotros pusisteis
Ellos pusieron

Futuro imperfecto

Yo haré	Yo pondré
Tú harás	Tú pondrás
Él hará	Él pondrá
Nosotros haremos	Nosotros pondremos
Vosotros haréis	Vosotros pondréis
Ellos harán	Ellos pondrán

SUBJUNTIVO

Presente

Yo haga	Yo ponga
Tú hagas	Tú pongas
Él haga	Él ponga
Nosotros hagamos	Nosotros pongamos
Vosotros hagáis	Vosotros pongáis
Ellos hagan	Ellos pongan

Pretérito imperfecto

Yo hiciera o hiciese	Yo pusiera o pusiese
Tú hicieras o hicieses	Tú pusieras o pusieses
Él hiciera o hiciese	Él pusiera o pusiese
Nosotros hiciéramos o hiciésemos	Nosotros pusiéramos o pusiésemos
Vosotros hicierais o hicieseis	Vosotros pusierais o pusieseis
Ellos hicieran o hiciesen	Ellos pusieran o pusiesen

Futuro imperfecto

Yo hiciere	Yo pusiere
Tú hicieres	Tú pusieres
Él hiciere	Él pusiere
Nosotros hiciéremos	Nosotros pusiéremos
Vosotros hiciereis	Vosotros pusiereis
Ellos hicieren	Ellos pusieren

POTENCIAL

Simple o imperfecto

Yo haría	Yo pondría
Tú harías	Tú pondrías
Él haría	Él pondría
Nos. haríamos	Nos. pondríamos
Vos. haríais	Vos. pondríais
Ellos harían	Ellos pondrían

IMPERATIVO

Haz tú	Pon tú
Haga él	Ponga él
Hagamos nosotros	Pongamos nosotros
Hagan ellos	Pongan ellos

267. Conjugation of the verbs:
 QUERER (*to wish*) TENER (*to have*)

INDICATIVO

Presente

Yo quiero	Yo tengo
Tú quieres	Tú tienes
Él quiere	Él tiene
Ellos quieren	Ellos tienen

Pretérito indefinido

Yo quise	Yo tuve
Yo quisiste	Tú tuviste
Él quiso	Él tuvo
Nos. quisimos	Nos. tuvimos
Vos. quisisteis	Vos. tuvisteis
Ellos quisieron	Ellos tuvieron

Futuro imperfecto

Yo querré	Yo tendré
Tú querrás	Tú tendrás
Él querrá	Él tendrá
Nos. querremos	Nos. tendremos
Vos. querréis	Vos. tendréis
Ellos querrán	Ellos tendrán

SUBJUNTIVO

Presente

Yo quiera	Yo tenga
Tú quieras	Tú tengas
Él quiera	Él tenga
Ellos quieran	Nos. tengamos
	Vos. tengáis
	Ellos tengan

Pretérito imperfecto

Yo quisiera o quisiese	Yo tuviera o tuviese
Tú quisieras o quisieses	Tú tuvieras o tuvieses
Él quisiera o quisiese	Él tuviera o tuviese
Nos. quisiéramos o quisiésemos	Nos. tuviéramos o tuviésemos
Vos. quisierais o quisieseis	Vos. tuvierais o tuvieseis
Ellos quisieran o quisiesen	Ellos tuvieran o tuviesen

Futuro imperfecto

Yo quisiere	Yo tuviere
Tú quisieres	Tú tuvieres
Él quisiere	Él tuviere
Nos. quisiéremos	Nos. tuviéremos
Vos. quisieréis	Vos. tuviereis
Ellos quisieren	Ellos tuvieren

POTENCIAL

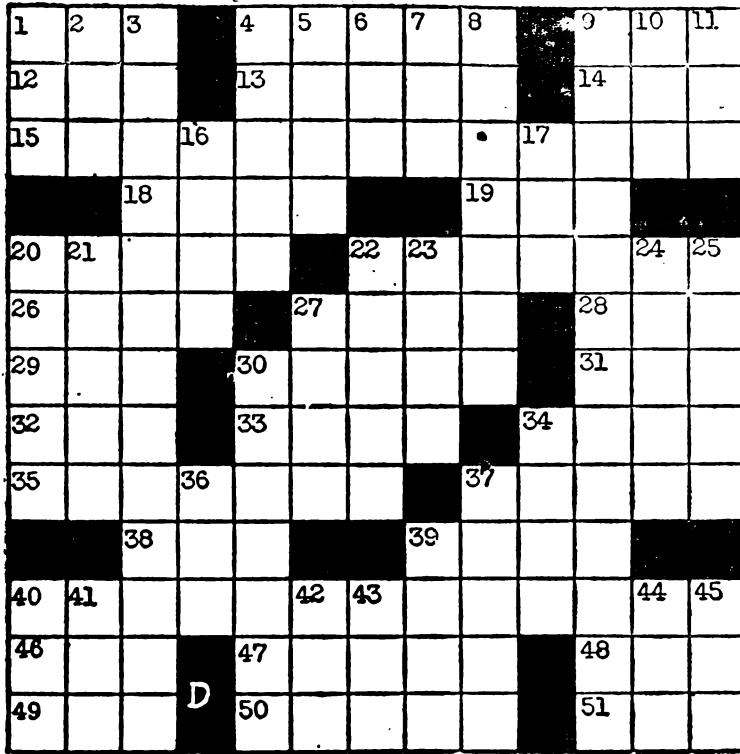
Simple o imperfecto

Yo querría	Yo tendría
Tú querrías	Tú tendrías
Él querría	Él tendría
Nos. querríamos	Nos. tendríamos
Vos. querríais	Vos. tendríais
Ellos querrían	Ellos tendrían

IMPERATIVO

Quiere tú	Ten tú
Quiera él	Tenga él
Quieran ellos	Tengan ellos

CRUCIGRAMAS



HORIZONTALES: 1.—Una pareja, Inv. 4.—Sábalo, pez. 9. Bebida alcohólica. 12.—Escuchar. 13.—Relativo a la senectud. 14.—Repetición de sonido. 15.—Relativo a la higiene, Pl. 18.—Guía de los navegantes. 19 —Igual al 14 Horizontal. 20.—Planta de adorno. 22.—Desperdicios. 26.—Del verbo rasar. 27.—Nombre de mujer. 28.—Cólera. 29.—Adverbio de modo. 30.—Sucesos. 31.—Tratamiento español. 32.—Embarcación. 33.—Extremidades de las aves. 34.—Morada. 35.—Arreos de las caballerías. 37.—Apellido de un famoso poeta español 38.—Amarre. 39.—Jugada final en el ajedrez. 40.—Artículo, Pl. 50.—Saludables. 51.—Demostrativo.

VERTICALES: 1.—Preposición, Inv. 2.—Desembocadura de un río en el mar, Inv. 3.—Que tienen alguna profesión. 4.—Del verbo asir. 5.—Alelado. 6.—Organización Nacional Alemana, Inic. 7.—Conforme al original. 8.—Majestades. 9.—En forma recogida. 10.—Ansar. 11.—Nosotros. 16.—Puñal de hoja doble. 17.—Departamento del Perú. 20.—Trampa, embuste 21.—Medir con el rasera. 22.—Flores. 23.—Dios del amor. 24.—Volcán de la América Central. 25—Curan. 27.—Entregarle. 30.—Casas pequeñas. 34.—Golpe dado con los nudillos. 36.—Letra griega. 37.—Para dormir, Pl. 39.—Brotó. 40.—Lista o catálogo. 41.—Demostrativo. 42.—Nombre de mujer. 43.—Del verbo venir. 44.—Yunque de plateros. 45.—Letra castellana.

A	N	T	D	O	C	I	L	F	S	A
R	E	A	O	L	I	V	O	R	E	Y
T	O	R	E	R	O	O	B	L	A	T
I	R	E	N	E	R	A	S			
C	A	M	A	A	L	B	E	R	C	A
A	B	A	T	E	E	R	G	O	L	I
S	R	O	N	E	I	O	N	T	E	
A	I	E	S	I	R	S	U	D	A	N
S	A	L	T	A	R	I	N	D	O	R
I	E	R	F	A	R	O	L			
P	E	T	A	T	E	T	E	S	O	R
A	M	E	A	R	M	A	N	R	E	S
S	U	S	R	O	L	L	O	A	D	A

SOLUCIÓN AL CRUCIGRAMA ANTERIOR

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
COURT OF FIRST INSTANCE OF
RIZAL

THE PHILIPPINE
NATIONAL BANK,
Plaintiff,
versus
Civil Case No. 611
TOMAS T. FABELLA,
Defendant,
x x

NOTICE OF SALE

By virtue of a writ of execution dated August 23, 1949, issued by the Court in the above entitled case, for the recovery by the plaintiff against the defendant of the sum of EIGHTY NINE THOUSAND SIX HUNDRED FIFTY SIX & 15/100 Pesos (P89,656.15) with interest and costs, the undersigned Sheriff of the Province of Rizal, hereby gives notice that subject to the provisions of Rule 39 of the Rules of Court, he will sell at public auction to the highest bidder and for cash, at the main entrance of the Office of the Provincial Sheriff of Rizal, located in the Municipal Government Building of Pasig, Province of Rizal, at 10:00 o'clock in the morning of September 29, 1949, all the rights, title, interest and claim of the defendant Tomas T. Fabella in the following properties, to wit:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE TITLE NO. 48770 PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 2, Block No. 19 of the consolidation and subdivision plan Pcs-188, being a portion of Section "A", described on the consolidation and subdivision plan Pcs-188, G.L.R.O. Rec. No. 4429), situated in the Barrio of Tinajeros, Municipality of Malabon, Province of Rizal. Bounded on the N. by Lot No. 1, Block No. 19; on the E. by Lot No. 3, Block No. 19; on the S. by Lot No. 4, Block No. 19; and on the W. by Road Lot No. 3. x x x Containing an area of ONE THOUSAND SQUARE METERS (1000) more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE NO. 48771 PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 1, Block No. 19 of the consolidation and subdivision plan Pcs-188, being a portion of Section "A", described on the consolidation and subdivision plan Pcs-188, G.L.R.O. Rec. No. 4429), situated in the Barrio of Tinajeros, Municipality of Malabon, Province of Rizal. Bounded on the N. and NE. by Road Lot No. 6; and on the E. by Lot No. 2, Block No. 19; on the S. by Lot No. 2, Block No. 19; and on the W. by Road Lot No. 3. x x x Containing an area of ONE THOUSAND NINE HUNDRED AND ONE SQUARE METERS, (1,901), more or less. x x x

Note: Purchasers must investigate for himself the property's title and incumbences thereon if any.

Pasig, Rizal, September 6, 1949.

VALENTIN TECH
Provincial Sheriff of Rizal
By:

CANDIDO S. MANALO
Deputy

Publication: SEMANA
September 8, 15 & 22, 1949

ANUNCIOS JUDICIALES

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
CITY OF MANILA
OFFICE OF THE SHERIFF

NOTICE OF EXTRA-JUDICIAL SALE
OF MORTGAGED PROPERTY
UNDER ACT 3135 AS
AMENDED.

By virtue of the power of attorney inserted in the Deed of Mortgage executed by the spouses RUFINA M. DE ABUNBO and APRONIANO A. ABUNDO of 103 Medel, Sta. Ana, Manila, in favor of Rehabilitation Finance Corporation under the date of January 9, 1948, and for the satisfaction of the debt of P12,626.30, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage, the undersigned Sheriff of the City of Manila, announces that on the 6th day of October, 1949, at the Office of the Sheriff of Manila, (Dept. of Justice Bldg.), Adriana Street, Intramuros, Manila, Philippines, at ten (10) o'clock in the morning, he will sell at public auction for cash to the highest bidder, the following real property together with the improvements thereon, situated in the District of Sta. Ana, Manila, and more particularly described as follows:

**TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE No. _____
CITY OF MANILA**

A parcel of land, Lot No. 3, Subdivision Block No. 3 of Plan D-1416 of Subdivision plan Psd-1432, bounded on the SE. by Lot No. 4; on the SW. by Lot No. 5; on the NW. by Lot No. 2, all of Psd-1432, Block No. 1416, Sub-Block No. 3; and on the NE by a road, Santa Ana. x x x containing an area of TWO HUNDRED FIFTY SQUARE METERS AND EIGHTY SQUARE (250.80) DECIMETERS, more or less.

Manila Philippines, September 9, 1949.

MACARIO M. OFILADA
Sheriff of Manila

"SEMANA"

Publish:
Sept. 15, 22 & 29, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
OFFICE OF THE SHERIFF
Pasig, Rizal

NOTICE OF EXTRA-JUDICIAL SALE
OF MORTGAGED PROPERTIES
Under Act 3135 as Amended
PHILIPPINE NATIONAL BANK

—versus—

FRED MILLING
Mortgagor

By virtue of the power of attorney inserted in the deed of mortgage executed by FRED MILLING in favor of the Philippine National Bank under date of October 21, 1947 and for the satisfaction of the debt of P21,534.80, plus 6% annual interest on the amount of P18,000.00 from October 1, 1946, and the fees and expenses in connection with this sale, secured by said mortgage, the undersigned Provincial Sheriff announces that on September 22, 1949 at 10 o'clock A.M. in front of the office of the Provincial Sheriff of the Municipality of Pasig, Philippines, he will sell at public auction, for cash to the highest bidder the following real property:

**TRANSFER CERTIFICATE OF
NO. 6171 PROVINCE OF RIZAL**

A parcel of land (Lot No. 6-B of the subdivision plan Psd-1459, being a portion of Lot No. 6, Block No. 8 described on plan Pcs-188, G.L.R.O. Record No. 4429), situated in the Barrio of Tinajeros, Municipality of Malabon, Province of Rizal, Island of Luzon. Bounded on the North, by Lot No. 5, Block No. 8 of plan Pcs-188; on the East, by Road (Lot No. 4 of plan Pcs-188; on the South by Lot No. 6-A of the subdivision plan; and on the West, by Lot No. 25-A of plan II-9569. x x x x containing an area of FOUR THOUSAND FIVE HUNDRED TWENTY THREE SQUARE METERS (4,523), more or less. x x x

Pasig, Rizal, August 29, 1949.

(SGD.) VALENTIN TECH
Provincial Sheriff

NOTICE OF EXTRA JUDICIAL
SALE OF MORTGAGED PROP-
ERTIES

Under Act 3135 as Amended

By virtue of the power of attorney inserted in the deed of mortgage executed by LOURDES SHORTT DE ABAD, with marital consent of Antonio Abad of 167 Celeridad, Rizal City in favor of the Philippine National Bank under date of April 14, 1947 and for the satisfaction of the debt of P757.45, plus 6% annual interest on the amount of P500.00 from July 15, 1949, and fees and expenses in connection with this sale, secured by said mortgage, the undersigned Provincial Sheriff announces that on October 4, 1949, in the Office of the Sheriff, City Hall, of Rizal City at 10:00 a.m., he will sell at public auction, for cash to the highest bidder the following real property:

**TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. 1507 PROVINCE OF RIZAL**

A PARCEL OF LAND, (Lot No. 9, Block No. 1 of the subdivision plan Psd-15407, being a portion of Lot No. 3821 of the Cadastral Survey of Pasay, G.L.R.O. Cad. Record No. 1368), situated in the Barrio of San Roque, Municipality of Pasay, Province of Rizal. Bounded on the Northeast, by Lot No. 10, Block 1 of the subdivision plan; on the Southeast, by Street Lot No. 2, (5.00 m. wide) of the subdivision plan; and on the Northwest, by Lot No. 3065-A, Psd-12012, x x x x Containing an area of TWO HUNDRED FIFTY THREE SQUARE METERS (253.00), more or less. x x x x x x x x x

Rizal City, Philippines,
September 8, 1949.

EDUARDO M. GABRIEL
Provincial Sheriff
Ex-Officio
Rizal City

Publish:
"SEMANA"
September 15, 22 & 29, 1949.

Publication in "Semana":
Sept. 1, 8 and 15, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
RIZAL CITY
OFFICE OF THE SHERIFF

NOTICE OF EXTRA-JUDICIAL SALE
OF MORTGAGED PROPERTY UNDER
ACT 3135 AS AMENDED

By virtue of the power of attorney inserted in the Deed of Mortgage executed by FRANCISCO LAVIDES of 468 Burgos Street, Rizal City, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, under the date of December 12, 1947, and for the satisfaction of the debt of P58,482.94, including interest thereon, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, and the expenses of this sale, the undersigned Sheriff of Rizal City, announces that on the 6th day of October, 1949, at the main entrance of the City Hall, located at Burgos Street, Rizal City, at ten (10) o'clock in the morning, he will sell at public auction, for cash, to the highest bidder, the following real properties together with all the improvements existing thereon, situated in the barrio of Santa Clara, Rizal City, and more particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 174—RIZAL

Block No. 14—Una parcela de terreno, situada en la calle Burgos, Barrio de Santa Clara, Municipio de Pasay. Linda por el N. con propiedad de Estanislao Gervantes; por el E. con terreno de la "Pasay Estate Co., Ltd."; por el S. con propiedad de Anacoreta Madera; por el O. con la Calle Burgos, x x x midiendo una extensión superficial de TRES CIENTOS Y UN METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y NUEVA DECIMETROS CUADRADOS (331.99). CALLEJON DE PASO:—Al Sur de esta parcela cruza un callejón de Paco que desemboca en la Calle Burgos cuya descripción de la porción comprendida dentro del perímetro de esta parcela es como sigue. x x x midiendo una extensión superficial de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36.00).

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 175—RIZAL

Block No. 14—Una parcela de terreno, situada en el interior de la Calle Burgos, Barrio de Santa Clara, Provincia de Rizal. Linda por el N. y E. con terrenos de la "Pasay Estate Co., Ltd."; por el S. con propiedad de Juan Pico; y por el O. con propiedades de Margarita Garcia Ginar y Estanislao Gervantes. x x x midiendo una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (2,292.30). x x

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 176—RIZAL

A parcel of land (Lot No. 2328 of the Cadastral Survey of Pasay, Cadastral Case No. 23, G.L.R.O. Cadastral Record No. 1357), situated in the Barrio of Santa Clara, Municipality of Pasay. Bounded on the NE. and SE. by Lot No. 2329; on the SW. by Calle Burgos; and on the NW. by Lot No. 2327. x x x containing an area of SEVEN HUNDRED AND NINETEEN (719)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF
PASIG, RIZAL

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

Mortgagee,
—versus—
JOSE M. CASAL,
Mortgagor,

FORECLOSURE
REAL ESTATE
MORTGAGE
(Under Act
3135 as
Amended)

X ————— X

NOTICE OF SHERIFF'S SALE

WHEREAS, by virtue of a real estate mortgage contract, duly executed in due form on the 7th and 8th day of May and March, 1947 and 1948 respectively, by JOSE M. CASAL, mortgagor, of No. 24 Luna, Mandaluyong, Rizal, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, with principal Office in Escolta, Manila, the former mortgaged to the latter, the following properties, to wit:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 71691—MANILA

1. A parcel of land shown on plan of subdivision as Lot No. 20, Block No. 239, Psd-1430, being a portion of Lot No. 15-L-15, Psd-1134, G.R.L.O. Records Nos. 875, 699 and 917, situated in the Municipality of San Felipe Neri, Province of Rizal. Bounded on the N by Lots Nos. 18 and 19; on the E. by Road Lot No. 14; on the S. by Lot 21; and on the W. by Lot No. 15. x x x Containing an area of EIGHT HUNDRED TWENTY (820) square meters, more or less. x x x

2. A parcel of land shown on plan of subdivision as Lot No. 21, Block No. 239, Psd-1430, being a portion of Lot No. 15-L-15, Psd-1134, G.L.R.O. Records Nos. 875, 699, 917, situated in the Municipality of San Felipe Neri, Province of Rizal. Bounded on the N. by Lot No. 20; on the E. by Road Lot No. 14; on the S. by Lot No. 22; and on the W. by Lot No. 14. x x x Containing an area of SIX HUNDRED EIGHTY SIX (686) square meters more or less. x x x

AND WHEREAS, the said mortgagor, JOSE M. CASAL executed the aforesaid mortgage contracts, to secure from the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an indebtedness in the amount of P14,000.00 plus interest, attorney's fees and costs.

AND WHEREAS, the said mortgagor, JOSE M. CASAL has violated the terms of the mortgage contract by failure to say the monthly installments then due and payable on the principal debt and interest thereon.

NOW, THEREFORE, by virtue of the power inserted in said real estate mortgage, in accordance with the provisions of Act 3135 as amended, and at the request of the mortgagee aforementioned, the Provincial Sheriff of Rizal hereby announces that on the 6th day of October, 1949, at 10:00 a.m., in front of the Office of the Provincial Sheriff of Rizal, located in the Municipal Government Building of Pasig, Province of Rizal, he will sell at public auction to the highest bidder and for cash, all the above described properties with all improvements existing and erected there-

SQUARE METERS, more or less. xx"
Rizal City, Philippines,
September 12, 1949.

EDUARDO M. GABRIEL
Ex-Officio Sheriff of Rizal City
PUBLISHED:
"SEMANA"
September 15, 22 and 29, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF
PASIG, RIZAL

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

—versus—
DIOSCORO
DUMALOG, ETC.,
Mortgagor,

FORECLOSURE
REAL ESTATE
MORTGAGE
(Under Act
3135 as
Amended)

X ————— X

NOTICE OF SHERIFF'S SALE

WHEREAS by virtue of a real estate mortgage contract, duly executed in due form on the 20th day of May, 1947, by DIOSCORO DUMALOG (Sold to RAFAEL LAHOZ, JR. OF MAKATI, RIZAL), mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION mortgagee, of Escolta, Manila, the former mortgaged to the latter, the following property, to wit:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 892.

A PARCEL OF LAND (Lot No. 12, Block No. 3 of the subdivision plan Psd-18263, being a portion of Block No. 32 described on plan SWO-16830, G.L.-R.O. Rec. No. 2029), situated in the Municipality of Makati, Province of Rizal. Bounded on NE. by Lot No. 11, Block No. 3 of the subdivision plan; on the SE. by Street Lot No. 2 of the subdivision plan; on the SW. by Lot No. 13, Block No. 3 of the subdivision plan; and on the NW by Estero Tripa de Gallina x x x Containing an area of TWO HUNDRED SQUARE METERS, (200) more or less—together with all the improvements erected and existing thereon.

AND WHEREAS, the said mortgagor, executed the aforesaid mortgage contract, to secure from the mortgagee, an indebtedness in the amount of P12,070.17, plus interest, attorney's fees and costs.

AND WHEREAS, the mortgagor, has violated the terms of the mortgage contract by his failure to pay the monthly installments then due and payable on the principal debt and interest thereon.

NOW THEREFORE, by virtue of the power inserted in said real estate mortgage, in accordance with the provisions of Act 3135 as amended, and at the request of the mortgagee aforementioned the Provincial Sheriff of Rizal hereby announces, that on October 6, 1949, at 10:00 a.m., in front of the Office of the Provincial Sheriff's Office in Pasig, Rizal, he will sell at public auction to the highest bidder and for cash, the above described property to satisfy the full amount of the indebtedness aforesaid, plus interest, attorney's fees and other expenses of sale.

Pasig, Rizal, September 12, 1949.

FOR AND IN THE ABSENCE OF
THE PROVINCIAL SHERIFF OF
RIZAL

By: V. C. ANTAZO
Deputy

Publication — SEMANA
Sept. 16, 22 & 29, 1949.

on, to satisfy the full amount of the indebtedness aforesaid, plus interests, attorney's fees and other expenses of sale.

Pasig, Rizal, September 12, 1949.

FOR AND IN THE ABSENCE OF
THE PROVINCIAL SHERIFF OF
RIZAL

By: V. C. ANTAZO
Deputy

Publication—SEMANA
Sept. 15, 22 & 29, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

Mortgagee.

—versus—

HERMOGENA ESTRELLADO,
Mortgagor.

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
'3135 as
Amended)

X ————— X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 15th day of September, 1946, a certain Real Estate Mortgage was executed by HERMOGENA ESTRELLADO, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of EIGHT HUNDRED PESOS (P800.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Tiaong, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 3376—TAYABAS

A parcel of land (Lot No. 3-D of the subdivision plan Psd-3707, being a portion of Lot No. 3, plan Psu-3957, G.L.R.O. Record No. 11220), with the buildings and improvements thereon, situated in the Barrio of Cabatang, Municipality of Tiaong, Province of Tayabas. Bounded on the NE. by property of Potencio Malvar; on the SE. by Barrio Road; on the SW. by Lot No. 3-C of the subdivision plan; and on the NW. by Cabatang River. x x x; containing an area of ONE HUNDRED FOUR THOUSAND FOUR HUNDRED AND SEVENTY FOUR (104,474) square meters, more or less.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since September 15, 1949, with the default on the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of May 15, 1949, amounts to EIGHT HUNDRED SEVENTY SIX & 12/100 PESOS (P876.12), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mort-

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

Mortgagee.

—versus—

RAMON T. CASAL
MARTINEZ,
Mortgagor.

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
Amended)

X ————— X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the the 29th day of May 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by RAMON T. CASAL, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of ONE THOUSAND THREE HUNDRED PESOS (P1,300.00), Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Guinayangan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE No. T-295—QUEZON

A tract of agricultural public land, situated in the Barrio of Cabogwang, Municipality of Guinayangan, Province of Tayabas (now Quezon), Island of Luzon. Bounded on the N. by Pu-

gagor and for the satisfaction of the sum of (P876.12), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 8th day of October, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 15th, the second 22nd and the third on the 29th, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Tiaong, Quezon where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines,

September 7, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

Sept. 15, 22 and 29, 1949.

blic Land; on the NE. and E. by Malbog River; on the S. by Cabibihan River and on the W. by Public Land and property of Marciano Gonzales x x x Containing an area of EIGHTY THOUSAND ONE HUNDRED AND FIFTY EIGHT (80,158) SQUARE METERS, more or less x x x

WEREAS, the conditions of the mortgage have been broken since May 29, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all of the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to ONE THOUSAND FOUR HUNDRED & 68/100 PESOS (P1,400.68), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute its attorney-in-fact to sell the mortgage property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the Mortgagee and for the satisfaction of the sum of P1,408.68, Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 8th day of October, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA", a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 15th, the second on the 22nd and the third on the 29th, 1949. Likewise, three (3) copies of the notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Guinayangan, Quezon, where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines,

September 7, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

Sept. 15, 22 and 29, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION,
Mortgagee,
—versus—
MIGUEL ALVAREZ,
Mortgagor,

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

X — — — — — X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 4th day of March, 1948, a certain Real Estate Mortgage was executed by MIGUEL ALVAREZ, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the city of Manila;

WHEREAS, for an in consideration of loan of TWO THOUSAND PESOS (P2,000.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Tiaong, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-2130-QUEZON

A parcel of land (Plan S.W.O. 9108), situated in the barrio of Lalig, Municipality of Tiaong. Bounded on the N. and NW. by a creek; on the NE. by the Tamsian Creek; and on the SE. by property of Francisco Azucena. Containing an area of FOUR HUNDRED FORTY ONE THOUSAND SEVEN HUNDRED AND FIFTEEN SQUARE METERS (44,175), more or less.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since March 4, 1949, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to TWO THOUSAND ONE HUNDRED THREE & 49/100 PESOS (P2,103.49), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P2,103.49), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also accrued by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION,
Mortgagee,
—versus—
FELIPE
BOLQUERIN,
Mortgagor,

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

X — — — — — X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 28th day of October, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by FELIPE BOLQUERIN, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of ELEVEN THOUSAND PESOS (P11,000.00), Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain properties located in the Municipality of Guinayangan, Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. 20328-QUEZON

A parcel of land (Lot No. 618 of the Cadastral Survey of Guinayangan, Cad. Survey of Guinayangan, Cad. Case No. 12, G.L.R.O. Cad. Rec. No. 557), situated in the Municipality of Guinayangan. Bounded on the NE. by Lot No. 482 and Kinatakuan River; on the SE. by Lots Nos. 602, 511, 510 and 505; on the SW. by Lots Nos. 443 and 479; and on the NW. by Lots Nos. 479, 480 and 482. x x x; containing an area of FOUR HUNDRED FORTY-TEEN THOUSAND EIGHT HUNDRED AND FIFTY TWO SQUARE METERS (414,802) more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. 20329-QUEZON

A parcel of agricultural public land, situated in the Barrio of Kinatakutan, Municipality of Guinayangan, Province of Tayabas, Island of Luzon. Bounded on the E. by Caidan Creek, properties claimed by Isabela Arana, Gabriel Roman, Creek (no name), properties claimed by Placido Isaac and Carlos Roman and Antonio Marquez; and on the NW. by Public land (Forest Zone) and Caidan Creek. x x x containing an area of 14,9651 Hectares. x x x.

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. 20330-QUEZON

1. A parcel of agricultural land, situated in the barrio of Kinatakutan,

the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Tiaong, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

Municipality of Guinayangan, Province of Tayabas. Bounded on the SE. by Lot No. 482-B of Psd-4579, on the S. By Lot No. 481-A of Psd-4677; on the NW. by Forest Zone. x x x containing an area of 5.8779 Hectares.

2. Bounded on the N. by Lot No. 481-A of Psd-4677; on the SE. by Lots Nos. 478-B of Psd-4678 and 448; and on the NW. by Forest Zone; x x x containing an area of 1.8025 Hectares.

NOTE: Lot No. 1-Lot No. 481-B)
Lot No. 2-Lot No. 481-C)

portion of Lot No. 481 of Guinayangan Cad. No. 182, Case No. 1.

WHEREAS, the conditions of the mortgage have been broken since October 28, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all of the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been change, extended either tacitly or expressly, by an agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to ELEVEN THOUSAND SEVEN HUNDRED TWENTY EIGHT & 57/100 PESOS (P11,728.57), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage.

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged properties under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P11,728.57, Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned properties, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA", a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Guinayangan where the properties are located, and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said properties, and the incumbrances therein, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORA-
TION,

Mortgagee,

—versus—

HERACLIO E.
CAPISTRANO,

Mortgagor.

X ————— X

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORA-
TION,

Mortgagee,

—versus—

JUANA BALANE DE
SUTERIO,

Mortgagor,

X ————— X

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 27th day of April, 1948, a certain Real Estate Mortgage was executed by HERACLIO E. CAPISTRANO, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of THREE THOUSAND (P3,000.00) PESOS, Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Guinyangan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-3111—QUEZON

A parcel of agricultural land, situated in the barrio of Malbog, Municipality of Guinyangan. Bounded on the NE. by Lots Nos. 1020 and 1021; on the E. by Lot No. 1023; on the S. by Lots Nos. 1147 and 1026; and on the W. by Lot No. 1025. Containing an area of 16.6570 hectares.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since April 27, 1949, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to THREE THOUSAND FOUR HUNDRED EIGHTY FOUR & 31/100 PESOS (P3,484.31) Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act 3135 as amended by Act 4118:

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P3,484.31, Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale,

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 4th day of December, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by JUANA BALANE DE SUTERIO, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of EIGHT THOUSAND PESOS (P8,000.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Macalelong, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. 6025—TAYABAS

A parcel of land (Lot No. 3, Plan Psu-12210), with all buildings and improvements, except those herein expressly noted as belonging to other persons, situated in the Barrio of Cabuluan, Municipality of Macalelong. Bounded on the NE. by property of Matias P. Vidal ñ on the E. by the mangrove of Pablo Jajarillo and parties of Numeriano Abrencillo, Ismael Rivamonte, Ambrosio Hutalia and

plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon Province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA", a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Guinyangan, Quezon, where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

Francisco Avila ñ on the SE. by the mangrove of Pablo Pajarillo and the Cabuluan River ñ on the SW. by the China Sea and property of Ursula Saet ñ and on the NW. by properties of Rustico Lopez, Matias P. Vidal, Ambrosio Sapungan, Cerapia Saet, Pedro Punsalan and Valeriano Arma. x x x Containing an area of seven hundred thousand nine hundred and thirty one square meters (700,931) more or less.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since December 4, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to EIGHT THOUSAND FOUR HUNDRED NINETY SIX & 07/100 PESOS (P8,496.07), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extrajudicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P8,496.07), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Macalelong, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
CITY OF MANILA
OFFICE OF THE SHERIFF

NOTICE OF EXTRA-JUDICIAL SALE
OF MORTGAGED PROPERTY
UNDER ACT 3135 as amended.

By virtue of the power attorney inserted in the deed of mortgage executed by the spouses NATALIO NOGUERAS and MARIA AGUILAR and spouses BIENVENIDO SANVICTORES and CONCEPCION CHAVEZ DE SANVICTORES of 733 Folgueras, Tondo and 121 España, Manila, respectively, in favor of the Philippine National Bank under date of May 13, 1946, and for the satisfaction of the debt of ₱10,632.56, plus 6% annual interest on the amount and the fees and expenses in connection with this sale, secured by said mortgage, the undersigned Provincial Sheriff announces that on September 29, 1949 at 10:00 o'clock in the morning in the Office of the Provincial Sheriff, Pasig, Rizal at 10:00 a.m., he will sell at public auction, for cash to the highest bidder the following real property:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46390

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 5, Block No. 314, of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-N-5-X-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 23, Block No. 512; on the SE. by Lot No. 6, Block No. 514; on the NW. by Road Lot No. 7, and on the SW. by Lot No. 4, Block No. 514, all of the subdivision plan. x x x containing an area of THREE HUNDRED FORTY SIX SQUARE METERS (346), more or less. x x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46593

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land (Lot No. 10, Block No. 515 of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-K-5-C-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Road Lot No. 7; on the SE. by Lot No. 11, Block No. 515; on the SW. by Lot No. 27, Block No. 515; and on the NW. by Lot No. 9, Block No. 515, all of the subdivision plan. x x x containing an area of TWO HUNDRED FIFTEEN SQUARE METERS (215), more or less.

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46594

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land Lot No. 8, Block No. 515 of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-

K-5-C-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Road Lot No. 7; on the SE. by Lot No. 9, Block No. 515; on the SW. by Lot No. 29, Block No. 515; and to the NW. by Lot No. 7, Block No. 515, all of the subdivision plan. x x x containing an area of TWO HUNDRED TWENTY FIVE SQUARE METERS (225), more or less.

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46595

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land Lot No. 9, Block No. 515 of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-H-5-C-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Road Lot No. 7; on the SE. by Lot No. 10, Block No. 515; on the SW. by Lot No. 28, Block No. 515; and on the NW. by Lot No. 6, Block No. 515, all of the subdivision plan. x x x containing an area of TWO HUNDRED THREE SQUARE METERS (203), more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46596

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land Lot No. 28, Block No. 515 of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-H-5-C-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 9, Block No. 515; on the SE. by Lot No. 27, Block No. 515; on the SW. by Road Lot No. 6; and on the NW. by Lot No. 29, Block No. 515, all of the subdivision plan. x x x containing an area of TWO HUNDRED NINE SQUARE METERS (209), more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 46597

PROVINCE OF RIZAL

A parcel of land Lot No. 29, Block No. 515 of the subdivision plan Psd-11747, being a portion of Lot No. 50-H-5-C-9-J-4, described on the original plan Psd-9765, G.L.R.O. Records Nos. 699, 875 and 917, situated in the Barrio of Pineda, Municipality of Marikina, Province of Rizal. Bounded on the NE. by Lot No. 8, Block No. 515; on the SE. by Lot No. 28, Block No. 515; on the SW. by Road Lot No. 6; and on the NW. by Lot No. 30, Block No. 515, all of the subdivision plan. x x x containing an area of TWO HUNDRED THIRTY ONE SQUARE METERS (231), more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. 78758

PROVINCE OF RIZAL

1. "UN TERRENO (Lote No. 4, del Block No. 7 del plano de subdivision Psd-879, parte del Lote No. 21, plano original Psu-2345, de la HACIENDA DE MAY-SILO), situado en el Municipio de Caloocan, Provincia de Rizal. Linda por el NE. con el Lote No. 9, Block No. 7; por el SE. con el Lote No. 6, Block No. 6; por el SO. con el Lote No. 5, Block No. 7; y por el NO. con la Calle (Lote No. 7, Block No. 11). x x x Midiendo una extension superficial de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120), mas o menos. x x x x

2. "UN TERRENO (Lote No. 6, Block No. 7 del plano de subdivision Psd-879, parte del Lote No. 21, plano original Psu-2345, de la "HACIENDA DE MAY-SILO), situado en el Municipio de Caloocan, Provincia de Rizal. Linda por el NE. con el Lote No. 11, Block No. 7; por el SE. con una Calle (Lote No. 7, Block No. 11), por el SO. con el Lote No. 5, Block No. 7; por el NO. con el Lote. 4, Block No. 4. x x x Midiendo una extension superficial de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120). mas o menos. x x x x

3. "UN TERRENO (Lote No. 9, Block No. 7 del plano de subdivision, Psd-879, parte del Lote No. 21, plano original Psu-2345, de la "HACIENDA DE MAYSILO"), situado en el Municipio de Caloocan, Provincia de Rizal. Linda por el NE. con el Lote No. 10, Block No. 7; por el SE. con el Lote No. 11, Block No. 7; por el SO. con el Lote No. 4, Block No. 7; por el NO. con una Calle (Lote No. 7, Block No. 11). x x x Midiendo una extension superficial de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120), mas o menos. x x x x

4. "UN TERRENO (Lote No. 11, Block No. 7 del plano subdivision Psd-879, parte del Lote No. 21, plano original Psu-2345, de la "HACIENDA DE MAY-SILO"), situado en el Municipio de Caloocan, Provincia de Rizal. Linda por el NE. con el Lote No. 12, Block No. 7; por el SE. con una Calle (Lote No. 7, Block No. 11), por el el SO. con el Lote No. 6, Block No. 7; y por el NO. con el Lote No. 9, Block No. 7. x x x Midiendo una extension superficial de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120), mas o menos. x x x x

Pasig, Rizal, Sept. 6, 1949

VALENTIN TECH
Provincial Sheriff
Pasig, Rizal

By: V. C. ANTAZO
Deputy

Publication — SEMANA
Sept. 8, 15, & 22, 1949

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORA-
TION,

Mortgagee,

—versus—

MARIA HERNADEZ
VDA DE AFRICA,

Mortgagor,

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

X _____ X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 22nd day of February, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by MARIA HERNADEZ VDA DE AFRICA, mortgagor in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of SIX HUNDRED (P600.00) PESOS, Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Lucena, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-749-QUEZON

A parcel of land (Lot No. 3256 of the Cadastral Survey of Lucena), with the improvements thereon, situated in the Municipality of Lucena. Bounded on the NE. by Lot. 3255; on the SE. by Lots Nos. 3254, 3253, 3252, and 3251; and on the SW. by a road; and on the NW. by Lot No. 3257. x x x x; containing an area of TWENTY-NINE THOUSAND FOUR HUNDRED AND FIFTEEN SQUARE METERS (29,415), more or less.

WHEREAS, the conditions of the mortgage had been broken since February 22, 1949 with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to SIX HUNDRED FIFTY SIX & 06/100 PESOS (P656.06), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P656.06, Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena,

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORA-
TION,

Mortgagee,

—versus—

MARIA CAPIS-
TRANO,

Mortgagor,

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
(Amended)

X _____ X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 15th day of September, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by MARIA CAPIS-TRANO, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of TWO THOUSAND TWO HUNDRED PESOS (P2,200.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain properties located in the Municipality of Lopez and Guinayangan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-1639-QUEZON

A parcel of land (Lot No. 647 of the Cadastral Survey of Lopez), situated in the Municipality of Lopez. Bounded on the NE. by Lot No. 994; on the SE. by Lot No. 666; on the SW. by Lot No. 771; and on the NW. by Lots Nos. 771 and 669. Containing an area of ONE HUNDRED AND ELEVEN SQUARE METERS (111), more or less. x x x

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-1641-QUEZON

A parcel of land (Lot No. 5468 of the Cadastral Survey of Lopez), with the improvements thereon, situated in the Municipality of Lopez. Bounded on the E. by Lot No. 5467; on the SE. and S. by Lot No. 5470; and on the NW. by Lots Nos. 5469 and 5466. Containing an area of TWENTY SIX THOUSAND AND SEVENTY SQUARE METERS (26,070), more or less.

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-1642-QUEZON

A parcel of agricultural land, situated in the Barrio of Maligaya, Municipality of Guinayangan. Bounded on the North by Public Land (Forest Zone) on the East by property claimed by Agustin Pacheco; on the South by property claimed by Fortunato Valencia and Public Land (Forest Zone); and on the West by property claimed by Glicerio Angulo and Public Land

Quezon, Philippines, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA" a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Lucena, Quezon, where the property is located and the auction sale will take place or be held.

The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

(Forest Zone) ... Containing an area of 7.8854 Hectares. (Full technical description appears on the O.C.T. No. 3082).

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-6143-QUEZON

A parcel of agricultural land, situated in the Barrio of Maligaya, Municipality of Guinayangan. Bounded on the Northeast by property of Fortunato Valencia; on the Southeast by Fortunato Valencia and Sulpicio Arit; on the Southwest by property of Leon Grayon; and on the Northwest by property of Hrs. of Hermogenes Victorino and Lot No. 702, x x containing an area of 8 Hectares, 46 Ares and 12 Centares. (Full technical description appears on the O. C. T. No. 3584).

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since September 15, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any condition contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to TWO THOUSAND HUNDRED THREE HUNDRED FIFTEY SIX & 49/100 PESOS P2,356.49), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P2,356.49), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipalities of Lopez and Guinayangan, Quezon, where the properties are located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said properties, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
 PROVINCE OF QUEZON
 OFFICE OF THE PROVINCIAL
 SHERIFF

REHABILITATION
 FINANCE CORPORATION,
 Mortgagee,
 —versus—
 MIGUEL ALVAREZ,
 Mortgagor,
 X ————— X

EXTRA
 JUDICIAL
 FORECLOSURE
 OF MORTGAGE
 (Under Act
 3135 as
 (Amended)

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 8th day of October, 1947, certain Real Estate Mortgage was executed by MIGUEL ALVAREZ, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of TWELVE THOUSAND (P12,000.00) PESOS, Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Tiaong, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
 NO. T-2130—QUEZON

A parcel of land (Plan S.W.O. 9108), situated in the Barrio Lilig, Municipality of Tiaong. Bounded on the N. and NW. by a brook; on the NW. by the Tamsian Creek; and on the SE. by property of Francisco Asucena. x x x Containing an area of FOUR HUNDRED FORTY-ONE THOUSAND SEVEN HUNDRED AND FIFTEEN SQUARE METERS (441,715), more or less.

WHEREAS, the conditions of the mortgage have been broken since October 8, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all of the yearly installment due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to TWELVE THOUSAND EIGHT HUNDRED TWENTY TWO & 11/100 PESOS (P12,822.11), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P12,822.11, Philippine currency including interest thereon up to the date of sale, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon Province, will sell the aforementioned property, together with

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
 PROVINCE OF QUEZON
 OFFICE OF THE PROVINCIAL
 SHERIFF

REHABILITATION
 FINANCE CORPORATION,
 Mortgagee,
 —versus—
 SEVILLANO
 MAPALAD,
 Mortgagor,
 X ————— X

EXTRA
 JUDICIAL
 FORECLOSURE
 OF MORTGAGE
 (Under Act
 3135 as
 (Amended)

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 10th day of July, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by SEVILLANO MAPALAD, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of ONE THOUSAND SEVEN HUNDRED PESOS (P1,700.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Atimonan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
 NO. T-1853 PROVINCE OF TAYABAS
 (QUEZON)

Lot No. 1. A tract of agricultural public land, situated in the Barrio of Mangalayan, Municipality of Atimonan, Province of Quezon (formerly Tayabas), Island of Luzon. Bounded on the North, by property claimed by Cosme Marasigan; on the Northeast, by property claimed by Gregorio Adan; on the Southeast, by property claimed by Quirico Mapalad; on the Southwest, by property claimed by Eliseo Campomanes and Lot No. 2; and on the Northwest, by property claimed by Cosme Marasigan; containing an area of 7.9182 hectares. x x x

Lot No. 2. A tract of agricultural public land, situated in the Barrio of Mangalayan, Municipality of Atimonan, Province of Quezon (foremerly

all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA", a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three (3) consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Tiaong, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property, and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
 Provincial Sheriff

Tayabas), island of Luzon. Bounded on the Northeast, by creek, property claimed by Cosme Marasigan and Lot No. 1; on the Southeast, by properties claimed by Eliseo Campomanes, Longino Amparo, Public Land and Creek; on the Southwest, by properties claimed by Esteban Arevalo, Francisco Mapalad and Pedro Amparo vs. Isabelo Amparo; and on the Northwest, by properties claimed by Pedro Amparo vs. Isabelo Amparo, Isabelo Amparo, Agapito Amparo and Claudio Florentino; containing an area of 15.3084 hectares. x x x

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since July 10, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to ONE THOUSAND EIGHT HUNDRED THIRTY FOUR & 49/100 PESOS (P1,834.49), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P1,834.49), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10 % of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff of Quezon province, in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned properties, together with all improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the "SEMANA", newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Atimonan, Quezon, where the properties are located and hree copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said properties, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
 Provincial Sheriff

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
 PROVINCE OF QUEZON
 OFFICE OF THE PROVINCIAL
 SHERIFF

REHABILITATION FINANCE CORPORATION, <i>Mortgagee,</i> —versus— CLODUALDO VALENCIA, <i>Mortgagor,</i> X ————— X	EXTRA JUDICIAL FORECLOSURE OF MORTGAGE (Under Act 3135 as (Amended))
---	--

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 17th day of January, 1948, a certain Real Estate Mortgage was executed by CLODUALDO VALENCIA, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of SIX HUNDRED FIFTY (P650.00) PESOS, Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Guinayangan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
 NO. 20799 TAYABAS

A parcel of land (Lot No. 2, plan Psu-50415), with the improvement thereon situated in the Barrio of Cadlit, Municipality of Guinayangan, x x x Bounded on the N. by property of Feliciano Roldan; on the SE. by property of Guillermo Gozalvez claimed by Rufino Laureana and property of Guillermo Gozalvez (Public land) and on the SW. by property of Guillermo Gozalvez. x x x x x (public land) x x x Containing an area of FIFTY-THREE THOUSAND TWO HUNDRED AND NINETEEN SQUARE METERS (53,219), more or less.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since January 17, 1949, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to SIX HUNDRED EIGHTY SEVEN & 04/100 PESOS (P687.04) Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest, and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of (P687-

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
 PROVINCE OF QUEZON
 OFFICE OF THE PROVINCIAL
 SHERIFF

REHABILITATION FINANCE CORPORATION, <i>Mortgagee,</i> —versus— ANGELES ZAMORA, <i>Mortgagor,</i> X ————— X	EXTRA JUDICIAL FORECLOSURE OF MORTGAGE (Under Act 3135 as (Amended))
--	--

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 19th day of May, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by ANGELES ZAMORA, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for an in consideration of loan of ONE THOUSAND SIX HUNDRED PESOS (P1,600.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Unisan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
 NO. T-202-QUEZON

A parcel of agricultural land, situated in the Barrio of Magligay, Municipality of Unisan, Province of Tayabas. Bounded on the North by properties claimed by Leocadio Tamayo and Francisco Cada; on the East by

04), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the SEMANA, a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Guinayangan, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property, and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
 Provincial Sheriff

properties claimed by Francisco Reyes and Rufino Fernandez; on the South by properties claimed by Rufino Fernandez and Dionisio Macinon; and on the West by properties claimed by Dionisio Macinon Alberto Andales and Agdangan River. x x containing an area of 17.1562 hectares.

This is lot No. 861 of Unisan Cad. 251 B.B.M. No. 27.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since May 19, 1949, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to ONE THOUSAND SEVEN HUNDRED THIRTY FIVE & 66/100 PESOS (1,735.66) Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of (P1,735.66), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, there (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Unisan, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
 Provincial Sheriff

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

Mortgagee,
—versus—
SALVADOR S. GAGAN,
Mortgagor.

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
Amended)

X — — — — — X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 1st day of November, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by SALVADOR S. GAGAN, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, a institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of ONE THOUSAND EIGHT HUNDRED PESOS (P1,800.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Sampaloc, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

ORIGINAL CERTIFICATE OF TITLE
No. 5861—TAYABAS

A tract of agricultural land situated in the barrio of Bataan, Municipality of Sampaloc, Province of Tayabas, on the Island of Luzon. Bounded on the NE. by property of Januario Dajelo; on the SE. by properties of Januario Dajelo, Silveno Villaverde, Hilarion Obnamia and Victor Jarasa; on the SW. by property of Rodosendo Dajelo; and on the NW. by Provincial Road and property of Pedro Lodovico. x x x containing an area of 11.9556 Hectares.

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since November 1, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to ONE THOUSAND NINE HUNDRED EIGHTEEN & 39/100 PESOS (P1,918.39), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION
FINANCE CORPORATION

Mortgagee,
—versus—
MRS. PATRICIA NORMANDY and CELIA MARTINEZ
Mortgagors.

EXTRA
JUDICIAL
FORECLOSURE
OF MORTGAGE
(Under Act
3135 as
Amended)

X — — — — — X

NOTICE OF AUCTION SALE

WHEREAS, on the 13th day of March, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by MRS. PATRICIA NORMANDY and CELIA MARTINEZ, mortgagors, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of SEVENTEEN THOUSAND PESOS (P17,000.00), Philippine currency, the aforementioned mortgagors had offered as a security certain property located in the Municipality of Lopez, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

TRANSFER CERTIFICATE OF
TITLE NO. T-867—QUEZON

A parcel of land (Lot No. 9381 of the Cadastral Survey of Lopez), with the improvements thereon, situated in the Municipality of Lopez. Bounded on the NE. by Lots Nos. 6487, 6845, 8829 and 8985, Lots Nos. 6986 and 9551 of the Lopez Cadastrae G.L. R.O. Cad. Rec. No. 990; and Lots

P1,918.39), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expense thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees of the Sheriff, in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 8th day of October, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 15th, the second 22nd and the third on the 29th, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Sampaloc, Quezon, where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines,
September 7, 1949.
VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff
September 15, 22 and 29, 1949.

Nos. 5774 and 5775; on the SW. by the Cogon Brook and Lots Nos. 5782 and 5781; and on the NW. by Lots Nos. 5781, 8830 and 5776 and the Pinagbilinan Brook; containing an area of ONE MILLION ONE HUNDRED FOUR THOUSAND SIX HUNDRED AND SIXTY FIVE SQUARE METERS (1,104,665), more or less.

WHEREAS, the conditions of the mortgage have been broken since March 13, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all of the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of May 15, 1949, amounts to EIGHTEEN THOUSAND FIVE HUNDRED THIRTEEN & 69/100 PESOS (P18,513.69), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitutes to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P18,513.69, Philippine currency including interest thereon up to the date of sale, plus 10% of said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on 8th day of October, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA" a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 15th the second on the 22nd and the third on the 29th, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Lopez, Quezon, where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: The prospective bidder or bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of said property and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines,
September 7, 1949.
VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff
Sept. 15, 22 and 29, 1949.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION FINANCE CORPORA- TION, <i>Mortgagee,</i> —versus— NICANOR VICTOR, <i>Mortgagor,</i> X — — — — — X	EXTRA JUDICIAL FORECLOSURE OF MORTGAGE (Under Act 3135 as (Amended)
---	---

NOTICE OF AUCTION SALE
WHEREAS, on the 7th day of June, 1947, a certain Real Estate Mortgage was executed by NICANOR VICTOR, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of the loan of ONE THOUSAND TWO HUNDRED (P1,200.00) PESOS, Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Guinayañgan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

**TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-685—QUEZON**

A tract of agricultural public land, situated in the Barrio of Malbog (Del Rosario), Municipality of Guinayañgan, Province of Tayabas, Island of Luzon. Bounded on the Northeast, by properties of Emeterio Camia and Dionisio Florido; on the southeast, by Public Land and property of Julian Villanueva; on the South, by property of Mauro Hernandez; on the Southwest, by Public Land; and the Northwest, by property of Custodio Rivera; containing an area of 14.3085 hectares. x x x x x

WHEREAS, the conditions of the mortgage have been broken since June 7, 1948, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principle on the principal debt and the interest thereon, and all of the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of May 31, 1949 amounts to ONE THOUSAND TWO HUNDRED NINEETY SIX & 99/100 PESOS (P1,296.99), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by said mortgage.

WHEREAS, in order to effect this extra-judicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgage property under Act 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
PROVINCE OF QUEZON
OFFICE OF THE PROVINCIAL
SHERIFF

REHABILITATION FINANCE CORPORA- TION, <i>Mortgagee,</i> —versus— ELADIO ALANO, <i>Mortgagor,</i> X — — — — — X	EXTRA JUDICIAL FORECLOSURE OF MORTGAGE (Under Act 3135 as (Amended)
---	---

NOTICE OF AUCTION SALE
WHEREAS, on the 28th day of April, 1948, a certain Real Estate Mortgage was executed by ELADIO ALANO, mortgagor, in favor of the REHABILITATION FINANCE CORPORATION, mortgagee, an institution duly organized and existing in accordance with the laws of the Republic of the Philippines with its central office located in the City of Manila;

WHEREAS, for and in consideration of loan of TWO THOUSAND PESOS (P2,000.00) Philippine currency, the aforementioned mortgagor had offered as a security certain property located in the Municipality of Guinayañgan, Province of Quezon, Philippines, and particularly described as follows:

**TRANSFER CERTIFICATE OF TITLE
NO. T-3249—QUEZON**

A tract of agricultural public land, situated in the barrio of Del Rosario ((Malbog), Municipality of Guinayañgan, Province of Quezon. Bounded

authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of P1,296.99, Philippines currency, including interest therein up to the date of sale, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon Province, will sell the aforementioned property, together with all improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, on the 29th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This notice of auction sale will be published in the "SEMANA" a newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on the 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the Municipality of Guinayañgan, Quezon, where the property is located and three copies in the Municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

The prospective bidder or bidders are enjoined to investigate for themselves the title of said property and the incumbrances thereon, if any there be.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

on the N. by properties of Dominador Trinidad and Julian Villanueva; on the E. by properties of Isidro Pitero and Gaudencio Gimenez; on the SW. by property of Matero Regimen; and on the W. by property of Epifanio Agbayani. Containing an area of 9.7091 hectares. x x x x

WHEREAS, the conditions of this mortgage have been broken since April 28, 1949, with the default on the part of the mortgagor to pay in full the installment then due and payable on the principal debt and the interest thereon, and all the yearly installments due and payable thereafter up to the present date;

WHEREAS, the period stipulated in the aforementioned mortgage has never been extended, nor any conditions contained therein been changed, extended, either tacitly or expressly, by any agreement made after that date;

WHEREAS, by the terms of the mortgage contract herein-above referred to, the indebtedness to the mortgagee as of June 15, 1949, amounts to FIVE HUNDRED EIGHTY FIVE & 11/100 PESOS (P585.11), Philippine currency, including interest thereon, plus daily interest and expenses thereafter, plus 10% of the total amount of indebtedness as attorney's fees, also secured by the said mortgage;

WHEREAS, in order to effect this extrajudicial foreclosure, the herein mortgagor appointed the herein mortgagee or its substitute to be its attorney-in-fact to sell the mortgaged property under Act No. 3135 as amended by Act 4118;

NOW, THEREFORE, by virtue of the authority granted to the mortgagee and for the satisfaction of the sum of (P585.11), Philippine currency, including interest thereon up to the date of sale, plus interest and expenses thereafter, plus 10% of the said amount as attorney's fees, also secured by said mortgage, plus all the legal fees of the Sheriff in connection with this foreclosure and sale, the undersigned Provincial Sheriff of Quezon province, will sell the aforementioned property, together with all the improvements thereon, to the highest bidder, for cash, and in Philippine currency, at the office of the Provincial Sheriff of Quezon province situated in the Court House Building, Lucena, Quezon, Philippines, on the 30th day of September, 1949, at 10:00 o'clock in the morning.

This Notice of Auction Sale will be published in the SEMANA, newspaper of general circulation in Quezon province and edited in the City of Manila, once a week for three consecutive weeks, the first publication to take place on September 8th, the second 15th and the third on 22nd, 1949. Likewise, three (3) copies of this notice will be posted in three conspicuous public places in the municipality of Guinayañgan, Quezon, where the property is located and three copies in the municipality of Lucena, Quezon, where the auction sale will be held.

NOTE: Prospective bidders are hereby enjoined to investigate for themselves the title of the said property, and the incumbrances thereon if any.

Lucena, Quezon, Philippines, September 5, 1949.

VICENTE R. PABELLO
Provincial Sheriff

USE EL TRADICIONAL SERVICIO ELIZALDE...

VÍA

TSS "MAYON"—Sale para Cebú, Maribojoc, Zamboanga, Cotabato y Davao—cada quince días.

MS "PCWLINE KNOT"—Sale para Cebú, Maribojoc, Zamboanga, Cotabato y Davao—cada quince días.

MS "VIZCAYA"—Sale para Iloilo cada martes.

MS "BAZTAN"—Sale para Cebú y Cagayán de Misamis cada jueves.

MS "LANAO"—Sale para Pulupandan cada martes.

MS "VENUS"—Sale para Iloilo cada jueves.

MS "ELCANO"—Sale para Pulupandan cada jueves.

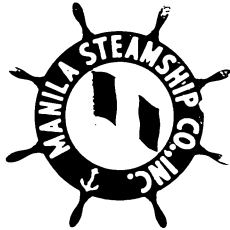
MS "BISAYAS"—Sale para Iloilo y Pulupandan cada sábado.

MS "SORSOGON"—Sale para Bulan, Legazpi, Virac y Tabaco cada semana.

Todas las salidas desde el Pier 6, North Harbor.

Soliciten fletes y pasaje en

Manila Steamship Co., Inc.



Elizalde Bldg.

Muelle de la Industria

Tel. 2-69-31

Si desea usted ayudar a "SEMANA", puede hacerlo; suscribiéndose a la revista; comprando dos ejemplares y enviando uno de ellos a un amigo o pariente del extranjero; otorgándole sus anuncios puesto que es leída por multitud de personas selectas, o bien enviando sus trabajos de imprenta a la Editorial Hispano-Filipina, Azcárraga 2109, la que le dará a más de un servicio esmerado, precios baratísimos.



IDEAL Flavoring Extract —
IDEAL Baking Powder —
AGUA DE COLONIA Ideal—
HERCULES Floor Wax.



LOS CUATRO PRODUCTOS
IMPRESINDIBLES PARA EL
HOGAR.

PHILIPPINE NET & BRAID MFG. CO., INC.
1236 Azcárraga, Manila

*Suscribase
a*

SEMANA



SEMANA

REVISTA ILUSTRADA
HISPANO-FILIPINA

REDACCIÓN: 2109 AZCÁRRAGA
MANILA
TELÉFONO: —2-91-37



Usted
Puede
Vender
Más
Si Sabe
Cómo



You
Can Sell
More
If
You
know
How